



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

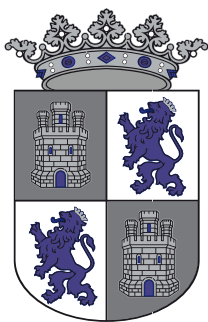
PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

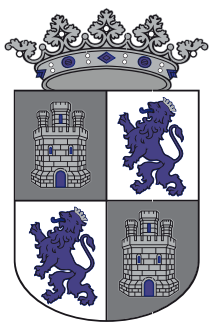
1. Proposición no de ley, PNL/000526, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de 6 meses se proceda a completar los expedientes incoados de bienes de interés cultural y a que se amplíe la incoación de expedientes a nuevos bienes como pudieran ser, entre otros, los eremitorios rupestres altomedievales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 11 de mayo de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000566, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que se requiera a la propiedad del castillo de Castronuevo al cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 15 de junio de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000583, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a dotar los presupuestos generales de Castilla y León para 2024 de partidas presupuestarias destinadas al Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria para crear una residencia para deportistas de alto rendimiento; ampliar el número de disciplinas ofertadas por dicho centro; modernizar sus instalaciones y equipamientos; y promover convenios entre el mismo y la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 29 de junio de 2023.



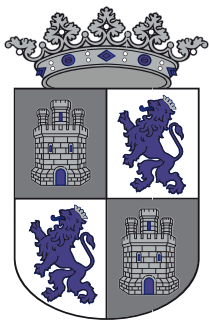
4. Proposición no de ley, PNL/000589, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, adopte las medidas necesarias para evitar la ruina definitiva del Castillo de Caracena y a que redacte un plan director integral para la promoción de dicha villa y de sus monumentos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 170, de 29 de junio de 2023.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11342
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	11342
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	11342
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11342
Primer punto del orden del día. PNL/000526.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	11342
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11342
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	11344
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	11345
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	11346
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	11347
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11349
Intervenciones del presidente, Sr. Palomo Martín, y el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	11350
El procurador, Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) continúa con su intervención.	11350
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 526. Es rechazada.	11352
Segundo punto del orden del día. PNL/000566.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	11352



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11352
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	11354
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	11355
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	11356
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	11358
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11359
Intervención del procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	11361
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 566. Es aprobada por unanimidad.	11361
Tercer punto del orden del día. PNL/000583.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	11361
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	11361
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	11365
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	11366
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	11368
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. De la Fuente Ruiz (Grupo Popular).	11370
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11372
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	11375
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	11376
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	11376
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	11376
Se suspende la sesión durante unos minutos.	11376
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 583. Son rechazados.	11377

**Páginas****Cuarto punto del orden del día. PNL/000589.**

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	11377
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	11378
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	11381
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	11381
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	11383
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Blanco Muñoz (Grupo Popular).	11385
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11386
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 589. Es rechazada.	11388
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	11388
Se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos.	11388



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. En el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Sí?

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Por el Grupo Parlamentario Popular, José Alberto Castro Cañibano en sustitución de Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Alguno más? ¿No? Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000526

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 526, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Rubén Illera Redón, don José Ignacio Martín Benito, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y doña Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de seis meses se proceda a completar los expedientes incoados de Bienes de Interés Cultural y a que se amplíe la incoación de expedientes a nuevos bienes como pudieran ser, entre otros, los eremitorios rupestres altomedievales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de once de mayo de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador... por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Buenos días. Gracias, presidente. Bien, el trece de abril de este mismo año dos mil veintitrés, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo puso en marcha una



convocatoria de ayudas para la mejora de la competitividad y dinamización del patrimonio histórico con uso turístico dotada con 208,5 millones de euros. La convocatoria tenía dos líneas: una primera, destinada a Comunidades Autónomas, por 69,5 millones de euros; y una segunda, destinada a entidades locales, con una preasignación de 139 millones de euros.

La finalidad de estas ayudas es, o era, potenciar y mejorar la competitividad del turismo cultural en España como producto turístico esencial que representa la identidad, la diversidad cultural y el rico patrimonio histórico de nuestro país. Se tenía previsto subvencionar actuaciones como las de conservación y mantenimiento, las de mejora de la accesibilidad, la eficiencia energética, la instalación de tecnologías inteligentes, acciones de reutilización y mejora de residuos o rehabilitación ecológica. Y el plazo finalizaba el doce de mayo del veintitrés, lo que significó que muchos de los monumentos y bienes susceptibles de entrar en esta subvención no pudieron hacerlo debido a que no se había terminado el expediente incoado para ser declarado BIC, o bien se habían rechazado su declaración por parte de la Junta de Castilla y León.

Cuando se presentó esta iniciativa, la Consejería de Cultura tenía pendiente declarar, según nuestros datos, 53 bienes. Hoy hay 48, puesto que en ese tiempo se han resuelto 8 expedientes, 8 expedientes en siete meses. Es verdad que ayer ha habido una sorpresa y ha habido una gran celeridad: en un solo día se han resuelto 5 expedientes, ¿eh?, de una tacada. Alguno, curiosamente -alguno, curiosamente-, solicitado por este grupo su declaración o sobre la incoación de la declaración de Bien de Interés Cultural, y rechazada por la Junta en su día, como es el caso del Arroyo de las Almas en La Fregeneda, en Salamanca. Es curioso. Se vota en contra y, luego, la propia Junta lo resuelve a favor. Eso sí, además, con bastante celeridad, la incoación y la resolución del expediente.

No como otros muchos que llevan décadas y décadas esperando, ¿no?, es decir, hay muchísimos todavía pendientes: 5 en Ávila, 8 en Burgos, 7 en León, 1 en Palencia, 4 en Salamanca, 2 en Segovia, 6 en Soria, 8 en Valladolid, 5 en Zamora, y algunos, incluso, esperando desde época preautonómica su... su resolución y que sin duda pues estarán hasta caducados, ¿no?, lo que demuestra también pues la indolencia con la que se ha actuado durante décadas desde la Junta de Castilla y León.

En fin, no... es verdad que no todos estos bienes son propiedad de las Administraciones públicas, pero sí lo son al menos una parte muy relevante -la mitad o tres cuartas partes-, lo que significa que los bienes, cuya titularidad son las entidades locales y que no lo han sido declarados, tienen o han tenido muy difícil beneficiarse de esta convocatoria de fondos europeos.

Y a esta imposibilidad de poder acudir a esta convocatoria se añaden muchos otros monumentos y bienes que ni siquiera han sido contemplados por parte de la Consejería de Cultura para ser considerados Bienes de Interés Cultural, como los eremitorios rupestres altomedievales de la cordillera Cantábrica de Palencia, Burgos y León, que, evidentemente, lo hemos tratado en la Comisión anterior, al hablar de San Vicente, de Cervera de Pisuerga, con el rechazo que hubo de los grupos que apoyan al Gobierno, Vox y PP, para iniciar el expediente de BIC y que no ha podido, evidentemente, entrar en esa posible convocatoria de subvenciones, que era lo que motivó esa propuesta, porque el Ayuntamiento de Cervera se encontraba frustrado ante esa imposibilidad de acudir a esos... a esos posibles recursos económicos para intentar, por lo tanto, crear un... un elemento, un recurso turístico a través de su patrimonio en base a esa subvención.



Por eso creemos que es necesario que la Junta -hay muchísimas otras razones, pero sobre todo por estas cuestiones de que pueden surgir nuevas... nuevas convocatorias de subvenciones-, es necesario que la Junta complete los expedientes incoados en breve plazo y, puesto que demuestra que cuando quiere puede -con el caso de los que hizo... las aprobaciones que hizo en la... Consejo de Gobierno de ayer-, entendemos que seis meses -después de tantos años y tantas décadas- es un tiempo más que prudente para que se puedan cerrar todas las... todos los expedientes que están incoados, y que se permita, por lo tanto, a las entidades titulares de los mismos, propietarios de los mismos, en el caso de que sean entidades o Administraciones públicas, pues acudir a futuras convocatorias de fondos europeos o estatales para la rehabilitación o el aprovechamiento, en definitiva, de esos recursos monumentales para el turismo y el progreso de sus localidades.

Y ese es el fondo de esta propuesta. Y por ello la... leo la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, primero, en el plazo de seis meses, proceda a completar los expedientes incoados de Bienes de Interés Cultural para proceder a su declaración; y, dos, se amplíe la incoación de expedientes de solicitudes BIC a bienes... a más bienes, como pudieran ser, entre otros, los eremitorios rupestres altomedievales". Esperando el apoyo de los grupos, nada más, de momento.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Señor Guerrero, naturalmente contará con nuestro apoyo. Este es un tema recurrente en... en esta Comisión. Ya hemos reseñado de manera reiterada la existencia de 81 expedientes anteriores a la Ley de mil novecientos ochenta y cinco que nos encontramos en el año dos mil diecinueve; el plan de acción que se definió en la pasada legislatura y que se ha visto frustrado, incumplido, con el adelanto electoral; y, en fin, la indolencia -parece ser que felizmente pasajera, por lo que hemos visto- del actual consejero.

Habla usted de que hay de época preautonómica. Los hay de la época preconstitucional. Bueno, aunque no sé si ahora mismo ya estamos otra vez en una época preconstitucional, es una duda que tengo: si hemos vuelto a una era preconstitucional o seguimos en la constitucional. Pero, dicho esto, yo estoy seguro de que esto va a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Vox, al que... a quien celebro verle aquí hoy cual liberados sindicales, no secundando la huelga como un come gambas más cualesquiera.

Pero dicho esto... *[Murmullos]*. (¡Hombre! Es fácil). *[Risas]*. Dicho esto, y a propósito de los eremitorios rupestres, insisto, creo que contará con el voto favorable de Vox. Solo les pido una cosa, que cuando rehabiliten los eremitorios, por favor, no lleven a rezar a las muñecas hinchables. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.



LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Respecto a la presente iniciativa, intentaré ser breve porque guarda relación con la obligación que corresponde a las Administraciones respecto a las labores de custodia y conservación de nuestro patrimonio cultural, establecido de manera expresa en nuestra Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, 12/2002, a la que haré alusión más tarde cuando trate las iniciativas que nosotros hemos presentado en esta materia.

Porque la convocatoria... la convocatoria de la línea de subvenciones a que hace referencia esta proposición no de ley ya finalizó en mayo. Pero eso no obsta para que se inste a la Junta a acelerar los procesos de declaración de Bien de Interés Cultural de aquellos monumentos que todavía se encuentran pendientes, para que en el futuro puedan tener acceso a dichas ayudas. Y porque ya hemos hablado en otras intervenciones de la extraordinaria lentitud de la Junta para proceder a la declaración de ciertos bienes como BIC.

En este sentido, puedo recordar el Pleno celebrado el veintiuno de abril de este mismo año, donde se realizó una pregunta oral al consejero de Cultura, el señor Santonja, relativa a cómo pretende la Junta abordar los Bienes de Interés Cultural en la provincia de Soria, en este caso. Unos expedientes de los cuales ni siquiera tenía en ese momento conocimiento que llevarán tanto tiempo pendientes, tal y como respondió a dicha pregunta. En esa pregunta se hacían referencia a algunos casos, como el Palacio Municipal de Ágreda, pendiente de declaración desde el setenta y tres; la Torre de la Senda, en Alcubilla de las Peñas, en espera desde el ochenta y tres; la iglesia de San Bonifacio, de Espejo de Tera, desde el ochenta y dos; la iglesia del siglo XVIII, en Chavaler, desde el ochenta y dos también, y el yacimiento de los Tolmos de Caracena, pendiente desde enero del ochenta y uno.

También recuerdo la intervención, el pasado catorce de junio de este año, del dos mil veintitrés, del señor Teira Lafuente, haciendo referencia a que, cito textualmente: "la posición muy favorable de la provincia de Soria a la luz de las políticas de la Consejería, primero, por ser en Soria donde se pone en marcha precisamente el proyecto piloto orientado a la seguridad de los inmuebles, y, segundo, desde el punto de vista de la agilización de los expedientes BIC, por haberse garantizado ya por parte del señor consejero que los procedimientos que quedan por resolver en Soria estarán cerrados antes de concluir el año".

Así como las declaraciones del señor Ruiz Medrano en esta misma sesión, que es la moción que surge de la interpelación debatida en sesión plenaria sobre política general en materia de patrimonio cultural, donde dijo, y cito también textualmente, que: "-tal y como se puede ver en el portal web del patrimonio cultural, y como ha dicho el señor Teira-, solo quedan 29 expedientes en tramitación, resolviéndose los 5 de Soria, tal y como anunció el propio consejero en sede parlamentaria, antes de que finalice este año".

Asimismo, el señor Santonja, el pasado mes de septiembre, a petición propia, también declaró sobre el estado de resolución de, entre otros, dichos expedientes, donde se comprometía a finalizarlos con éxito. Bien, ayer fueron declarados BIC 2 de los 5 bienes que estaba en sus expedientes pendientes en Soria y 3 más en Castilla y León, desde hace esa barbaridad de años y ya están resueltos. Vamos a ver si cumplen con la aprobación de los otros tantos expedientes que quedan BIC pendientes en la Comunidad.



Y es que Castilla y León, con su rica historia, nos encomienda la responsabilidad de revitalizar, preservar y salvaguardar la perennidad de los monumentos que encapsulan su pasado. Estos monumentos son los cimientos sobre los cuales se erige nuestra identidad. La importancia de la cultura se debe reflejar a través de políticas que le otorguen el reconocimiento y la salvaguarda que merece. Por esta razón, la designación de estos bienes históricos como Bienes de Interés Cultural tiene tanta trascendencia y por supuesto que apoyaremos la iniciativa del Partido Socialista. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Señorías, antes de empezar, en alusión al chascarrillo previo, simplemente quiero recordarles que el día trece de octubre, con motivo de la celebración de esta... perdón, el día veinte de octubre, con motivo de la celebración de esta Comisión y antes de que nos viésemos abocados a... a la situación actual de olvido jurídico voluntario en nuestro país, en esta Comisión los diferentes portavoces acordamos trasladar la Comisión que se iba a celebrar el día tres de noviembre al día veinticuatro de noviembre. Y los procuradores de Vox, y yo en especial como portavoz, que le tenemos un aprecio sincero a nuestra palabra, nos gusta cumplir con ella. Por lo tanto, creo que más excusas sobran.

Respecto a la proposición no de ley que nos traen hoy. En primer lugar, me gustaría hacer saber, porque por lo visto es desconocido para los proponentes, que la declaración o no de BIC para acceso a las subvenciones citadas en la proposición no de ley no es necesaria, propiamente. El patrimonio histórico no está compuesto únicamente por nuestros Bienes de Interés Cultural, sino también, por ejemplo, por los bienes inventariados como patrimonio histórico. Por lo tanto, esa declaración no ha dejado exento de acceso a esas subvenciones a muchas de las entidades locales o a la propia Comunidad Autónoma cuando han deseado acceder a ellas.

Por otro lado, es importante recalcar que es llamativo que vean ustedes sorprendente la declaración de los 5 Bienes de Interés Cultural ayer por parte del Consejo de Gobierno, cuando llamativamente los Consejos de Gobierno se suelen reunir los jueves. Es algo inesperado, por lo visto. Y también deberían saber ustedes que los Consejos de Gobierno muchas veces -no es esta la primera-, en el caso de las declaraciones de Bien de Interés Cultural, acumulan más de un informe incoado en ese momento para declararlo conjuntamente en ese mismo día. Nada tiene que ver con hacerlo todo junto, de una manera precipitada, que, por otra parte, es lo que da la sensación que se pretende hacer con esta proposición no de ley, que es decir: tenemos que declarar muchos más BIC mucho más rápido.

Pues no. Los Bienes de Interés Cultural dependen de los informes que hacen los técnicos de la Consejería. Los técnicos de la Consejería que, como bien se ha dicho en esta Comisión y es cierto, durante muchos años habían tenido un atasco importante dentro de los Bienes de Interés Cultural que se estaban... que se estaban declarando o que se estaban terminando de analizar. Algunos de ellos no se han llegado a declarar porque los informes no lo recomiendan.



Y, desde las pasadas legislaturas, no solo en la actual, se ha venido haciendo un esfuerzo importante por que estos Bienes de Interés Cultural se puedan declarar. Y hace unos meses escasos tuvimos en esta misma Comisión, a petición propia, al señor consejero, a don Gonzalo Santonja, dando cuenta de cuál era la situación de todos estos Bienes de Interés Cultural y cuál era la situación de la incoación de estos expedientes. Por lo tanto, creo que cumplida cuenta dio el consejero de la situación en la que nos encontrábamos y de los procedimientos que se iban a llevar a cabo a este respecto.

Considero que a ese nivel no es necesaria más justificación, teniendo en cuenta, además, el plan desarrollado por el consejero, donde se trata de incoar o, por lo menos, terminar y culminar todos los expedientes que estaban abiertos, sobre todo aquellos que tenían un retraso enorme, algunos no solo desde tiempos anteriores a la Ley de Patrimonio, sino... o a la ley del ochenta y cinco, sino incluso algunos que tenemos anteriores a período constitucional o incluso a período democrático. Tenemos un Bien de Interés Cultural cuya incoación... cuyo procedimiento empezó en el año setenta y dos.

La realidad a este respecto, como les digo, es que no encontramos mucho sentido en la PNL, básicamente porque volvemos a adentrarnos en meternos en el trabajo de los técnicos en esta propuesta de resolución y, por otro... por otra parte, no vemos, en concreto en el caso de las ermitas de las que hablan, dónde esto viene explicado ni en la exposición que ha realizado el proponente ni en la exposición de motivos. Vemos que es una cuestión lateral, que se añade a una proposición que entendemos que va en el sentido de guiar el camino y dictar el camino de los técnicos a la hora de realizar su trabajo. Creo que no debemos meternos ahí.

Creo que todos los ciudadanos, como bien sabemos, tenemos el derecho de acudir a la Administración a solicitar un tipo de protección concreta, como se ha realizado durante toda la etapa democrática e incluso previa, como hemos visto en este caso, y que son los técnicos de la Consejería, en el momento actual y bajo la legislación actual, quienes tienen que decidir cuáles de esos bienes tienen que tener la protección de Bien de Interés Cultural y cuáles de esos bienes deben tener otro tipo de protección; y no nosotros quienes les digamos ni cómo hacerlo, ni cuáles deben serlo y cuáles no, ni cuándo hacerlo.

El procedimiento en muchas ocasiones es lento. Por desgracia, en muchas ocasiones se atasca, como hemos visto a lo largo de las últimas décadas. Pero es cierto que se está haciendo, y como he dicho y repito, no ahora solo, sino desde... desde pasadas legislaturas, un esfuerzo importante por parte de la Consejería para desatascar los Bienes de Interés Cultural que estaban con procedimientos abiertos. Por tanto, votaremos en contra de su proposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías, más que insistir demagógicamente en la intolerable tardanza de la Junta en la resolución de estos expedientes incoados, o



decir “vamos a ver si cumple”, o pensar que causa sorpresa el aprobar algo, o porque “mira, lo han aprobado en el Consejo de Gobierno y no lo han aprobado en Comisión para que nos apuntemos nosotros el tanto”, el hecho es que el equipo de dirección de la Consejería está acelerando notablemente el ritmo de conclusión de los procedimientos, pero no por sorpresa, sino lo dijo el señor consejero en esta Comisión el pasado veintinueve de septiembre de que su intención era de concluir este año dos mil veintitrés con solo 20 expedientes pendientes. Intención. Esperemos que lo cumplan. Lo aceleraron, lo vimos ayer. Esos son hechos. Por cierto, que si lo cumple, la mayoría no serían luego de titularidad municipal o provincial.

Pero es bueno resaltar y recordar lo que ayer hizo el Consejo de Gobierno con esa... lo que ayer hizo la Consejería... aprobó... la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte: aprobó la declaración del monumento a la Virgen de la Antigua, en la Junta de Villalba de la Losa (Burgos), Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento. Con esta declaración se resuelve el expediente incoado en mayo de este año dos mil veintitrés. Ahí sí que ha habido celeridad.

También aprobó la declaración del Palacio Municipal de la localidad soriana de Ágreda Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento. Pues eso, tenemos que felicitarnos todos de que lo haga. Con esta declaración no vamos a ver si cumple o no cumple, sino con esta declaración se resuelve un expediente incoado en mil novecientos setenta y tres.

También aprobó la declaración de la iglesia de Santo Tomás, en la localidad soriana de Chavaler, Garray, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento. Pues felicidades, enhorabuena. Y con esta declaración se resuelve otro expediente incoado en mil novecientos ochenta y dos.

Además, se aprobó la adecuación de la categoría de la zona arqueológica del Bien de Interés Cultural del paraje de La Salud, en Salamanca, su adecuación. Y otra adecuación aprobó para, en la categoría de la zona arqueológica, del Bien de Interés Cultural de Arroyo de las Almas en la... en La Fregeneda, Salamanca. Por tanto... (Bueno, eso es, señor Martín Benito). ... lo que tenemos que es felicitarnos de eso.

Pero es que además hay un hecho clave -lo ha dicho el señor Suárez Arca-, que también se contradice con lo manifestado y con lo solicitado en esta proposición no de ley, que dice que -bueno, independientemente del plazo en el que se presenta, que aquí esto se presentó el veintiocho de abril de dos mil veintitrés y la convocatoria ya terminaba en mayo; o sea, había una intencionalidad muy clara-, y dice el señor Guerrero Royo... Arroyo que para el futuro, ¿eh?, teniendo... o no han tenido en cuenta que las entidades locales pues no han podido beneficiarse y que, si vuelve a ocurrir otra serie de convocatorias como esta del programa de Mejora de la Competitividad y de Dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico con el importe que puedan hacerlo. Pues lo ha dicho muy bien el señor Suárez Arca, ha dicho que no es necesario, que basta con que estuviese incoado -aunque no resuelto- el procedimiento para ser beneficiario de estas ayudas. No hace falta ser Bien de Interés Cultural. Es una regla común a las convocatorias de la ayuda... de ayudas de la Junta de Castilla y León que se... que extiende los beneficios de la declaración de BIC a los bienes sobre los que ya se haya incoado el procedimiento. Pero es que, además, en el propio programa citado del propio Gobierno de España lo recoge, dice: “Cualquier bien con valor cultural incluido en el planeamiento urbanístico puede obtener la subvención y basta que esté declarado o incoado el procedimiento para su declaración como BIC”.



Por tanto, aquí lo importante es que se está trabajando desde la Consejería con celeridad, con eficacia, que lo está haciendo rápido, cumpliendo la palabra el señor consejero, como ha manifestado. Esa es la razón de la aprobación, no la sorpresa de ayer, sino para cumplir la palabra dada en esta propia Comisión. Y luego pues los entes locales intentaremos acceder a esos... a esas ayudas, a esas subvenciones, porque al final los pueblos damos mucha importancia a los bienes culturales, sean declarados BIC o no, que tenemos como testigos de nuestra historia, como testigos de las civilizaciones que nos han precedido, en definitiva, de la herencia cultural que hemos recibido. Así que, sin más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias. Bueno, gracias al señor Igea y a la señora García Macarrón por el apoyo. Es cierto que la legislatura pasada hubo un acelerón, un compromiso de llevar adelante todo el atasco, sacarlo adelante, todo el atasco que había de décadas, que está ahí todavía. Y es cierto que la actual Consejería pues tiene otra línea distinta. No sé si es matar al padre o algo así, pero vamos, desde luego, como querer hacer borrón y cuenta nueva, y eso ha hecho que desde nuestro punto de vista haya ido perdiendo el tiempo sobre lo que estaba previsto. Pero, aun así, aquí la responsabilidad es de décadas y décadas de Gobierno de una Consejería por parte del Partido Popular que ha dejado esto de una manera... dilatarse de una manera que es absolutamente intolerable, absolutamente intolerable.

Una precisión, señor Igea: el veintitrés de julio estuvimos convocados a elecciones legislativas. Cuando se cambian constituciones, yo entiendo que se tiene que hacer convocatorias de elecciones a Cortes Constituyentes. A usted y a otros señores que también hacen alusiones, ¿no?

Entrando con el señor Suárez Arca, es evidente, ¿no?, que, bueno, pues oye, se revuelven, les molesta que les recordemos, en fin, sus contradicciones, ¿no? Sí, sí, sí. Hoy están llamados a huelga general. No sé si ustedes están afiliados a este sindicato, Solidaridad. Me dice que sí. Bueno, yo llevo casi 40 años afiliado a UGT, ¿vale?, y yo, como afiliado a mi sindicato, participo de sus convocatorias de huelga siempre. Y, mire, usted lo tiene muy fácil. Usted puede considerar que estos son servicios mínimos. Y, en huelga, se pueden hacer servicios mínimos y participar... y participar en las mismas. Simplemente, usted lo que tiene que hacer es ir a los servicios de nóminas de esta casa, decir: "No me pase la nómina de hoy, porque hoy he venido a cumplir con la huelga de mi partido y, por lo tanto, no tengo que cobrar".

Yo, cuando hago huelga -cuando hacía huelga, ahora ya no es así-, cuando estaba en activo laboralmente, evidentemente me descontaban y, si tenía servicios mínimos porque pudiera estar en un equipo directivo, tenía que cumplir mi jornada laboral. Creo que eso es lo que hay que hacer. Si no se actúa de esa manera, entonces yo no sé para qué se pertenece a un sindicato. A lo mejor se pertenece con un objetivo puramente político, no sindical. Pero ustedes...



EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Guerrero, a la cuestión, por favor.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Sí, sí, la cuestión es esta...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

A la cuestión del tema.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

... la cuestión es sobre la permanencia de determinados miembros...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Guerrero, le he dejado... le he dejado un rato que... que usted interpele...

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

... como usted mismo, señor presidente, y sus incoherencias. Bien, vayamos al asunto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Le llamo al orden, señor Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Pues me parece muy bien. Vayamos al... al asunto. Ayer, de manera feliz, se aprobaron 5 Bienes de Interés Cultural en el Consejo de Gobierno. Yo no sé si es precipitado o no. Desde luego, es llamativo que, cuando hacen ustedes el orden del día de esta Comisión y ven que hay una PNL que pide que se adelanten en unos plazos más estrictos las declaraciones de bienes, la pongan en el orden del día. Es su potestad, ustedes lo hacen. Y curiosamente, el día anterior -que hay Consejo de Gobierno- a que se celebre esta Comisión, la Junta de Castilla y León pues hace... resuelve 5 expedientes de una tacada, que no se había hecho por la Consejería de Vox en esta legislatura nunca.

Entonces, me felicito de que algo sirvan las iniciativas que hagamos nosotros, como el caso del Arroyo de las Almas, que... que se rechazó la petición de BIC del Partido Socialista y luego ustedes la han rescatado y la han incluido. Cuatro años perdidos desde que se hizo la petición por el Partido Socialista. Es decir, que es posible: cuando se quiere, se puede. Como los eremitorios rupestres altomedievales de la cordillera Cantábrica; esos y otros conjuntos. Ponía ese ejemplo porque esta iniciativa, igual que la de la semana pasada de la otra Comisión, viene auspiciada por los... el Ayuntamiento de Cervera.

Y sí, señores del Partido Popular y de Vox, una de las condiciones de la convocatoria de ayudas es que estén declarados BIC. Contempla la posibilidad también de que entren bajo otras categorías, pero lo principal es *[el orador muestra un documento]*: "¿Qué condiciones debe cumplir los proyectos? Primero, que el patrimonio objeto de rehabilitación sea Bien de Interés Cultural o alguna de las categorías de



protección equivalente”. Una incoación no es una categoría equivalente. Si no, ¿de qué estamos debatiendo aquí Comisión tras Comisión para pedir la incoación de monumentos? No es lo mismo. Si no, ¿qué estamos haciendo aquí? De manera que esta convocatoria la han perdido entidades locales por la dilación de la Junta, por la indolencia de la Junta de décadas. Y aquí el Partido Popular tiene mucha importancia, mucha responsabilidad.

Y si hay que dejar a los técnicos –que estoy de acuerdo, señor Suárez Arca–, y no hay suficientes técnicos, oiga, pues amplíen la RPT, convoquen... convoquen más oposiciones y doten a la Consejería de más técnicos para que resuelva estos... estas docenas y docenas de expedientes. De manera que esto no es, señor Beltrán, nada demagógico. *[Murmullos]*. Sí, sí, sí, lo tengo yo también. Sí, sí, pero pone que hay que... tienen que estar declarados BIC o equivalentes. Una incoación no es equivalente. No, no, perdone. Yo estoy también con mis documentos: la nota... la nota de prensa, el desarrollo del plan, y lo indica ahí. De manera que eso no es así.

Y cuando se presenta esta PNL es por la frustración de un ayuntamiento que ve que no puede concurrir en igualdad de condiciones cuando tienen otras localidades Bienes de Interés Cultural declarados: no concurre en igualdad de condiciones, porque, si es una convocatoria... concurrencia competitiva, evidentemente, primero, primero, se va a subvencionar a aquellos BIC y, si sobra dinero, irán otras categorías. Y eso podemos entenderlo cualquiera, ¿vale? Podemos entenderlo cualquiera.

De manera que... que de nuevo frustran ustedes esta... esta situación y de nuevo pues van... aplican pues lo que es la dinámica del Partido Popular, y de Vox en este caso, en la gestión del patrimonio cultural y su protección: una lentitud geológica que de verdad es para que se lo miren, ¿eh?, para que se lo miren.

Y ya no vuelvo a citar otra vez lo del silencio administrativo, porque, bueno, ¿eh?, hubo una contestación a una pregunta nuestra, la 1657, que se ha hecho también el treinta de junio, en el que demandábamos cuántas peticiones o solicitudes de declaración de interés cultural se habían desestimado en los últimos diez años, y nos hemos encontrado con una sorpresa tremenda de que han sido 223. Pero, más allá de esa sorpresa, es que, de las 223, 219 de esas solicitudes lo fueron por silencio administrativo. De 223 solicitudes de petición de... de incoar los expedientes para BIC en los diez últimos años solo se han contestado 4. Y 219 fueron por silencio administrativo, como el caso de San Vicente, de la semana pasada que comentábamos, de Cervera.

Pero es que, en fin, ves quién lo solicita: hay particulares, asociaciones de vecinos, culturales, de otro tipo; hay juntas vecinales, hay multitud de ayuntamientos, hay tres diputaciones provinciales (Ávila, León y Zamora), obispados, colegios oficiales profesionales (de arquitectos, por ejemplo); el jefe del Servicio Territorial de Cultura de León, para las pinturas esquemáticas de la Peña... Piñeira, de Vega de Espinareda (en dos mil cuatro... dos mil catorce, que se destimó... se desestimó al jefe del Servicio Territorial por silencio administrativo, ¡esto no hay quien lo entienda!); a la institución Tello Téllez de Meneses, de Palencia, que es institución cultural provincial vinculada al CSIC; o a la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, de Segovia –lo mismo, vinculada al CSIC–. Hombre, estas instituciones, igual que el jefe de Servicio, hombre, algún conocimiento tendrán cuando piden que se... que se incoe expediente a algunos... a algunos bienes; y que se les deniegue por silencio administrativo, sin ningún tipo de explicación técnica... ¡Hombre!, me parece que esto hay que cambiarlo. Lo tienen que cambiar sí o sí, porque esto es impresentable: la



dilación, la indolencia, el abuso del silencio administrativo. La tramitación de estos expedientes, desde luego, tienen que cambiar.

Y si no hay técnicos suficientes, en su mano está, con los Presupuestos que aprueban, de convocar oposiciones y dotar esa Consejería del personal técnico necesario para resolver esto como corresponde. Pedimos seis meses, creemos que es suficiente. Y si ustedes dicen que no, es su responsabilidad. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000526

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate se procede... se procede a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000566

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 566, presentada por los Procuradores doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don José Ignacio Martín Benito, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Laura Pelegrina Cortijo y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que se requiera a la propiedad del Castillo de Castronuevo al cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de quince de junio de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Soraya Blázquez Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidente. Señor Suárez Arca, aunque es un acuerdo previo, es verdad, la... la Comisión de hoy, la convocatoria, y es previa a la huelga, pero no es menos cierto que esta vida es cuestión de prioridades, esta Comisión también. Lo que viene siendo que, si para ustedes no es prioritario ir a huelga, es prescindible la misma. Bien podían así decirlo y dejar constancia de ello. Diría algo a su favor, por una vez.

En la... en la propuesta, en la propuesta que... que viene hoy, en este punto, sobre el castillo de Castronuevo... *[Murmullos]*. (Permítame. Luego ya, cuando le toque en su turno de pregunta). *[Murmullos]*. ... En el castillo de Castronuevo,



ubicado en Rivilla de Barajas, en la provincia de Ávila, municipio que cuenta apenas con 65 habitantes, el nombre del mismo se debe a un antiguo poblado de este municipio que quedó abandonado y donde hoy se encuentra situado este castillo de Castronuevo.

Es un castillo fortaleza rodeado por una pequeña muralla a modo de barbana y de un foso. Los principales materiales que forman parte de su construcción son ladrillos, sillería y mampostería. Ha sufrido diversas reformas y remodelaciones a lo largo de su historia, presentando elementos tanto góticos como mudéjares. Sus orígenes se remontan al siglo XV, iniciando su construcción Gil Rivero antes del año mil cuatrocientos ochenta y uno. El castillo de Castronuevo está considerado por la Asociación Española de Amigos de los Castillos como un castillo medieval palaciego y, aunque en mil cuatrocientos ochenta y nueve fue vendido al Duque de Alba, hoy en día sigue perteneciendo a la Casa de Alba. El castillo fue declarado Bien de Interés Cultural el veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Actualmente, el castillo de Castronuevo presenta un avanzado estado de ruina, con varios frentes derrumbados y con torres perdidas. Aun así, es espectacular cuando se le divisa desde la autovía Ávila-Salamanca, en mitad de una finca agrícola privada, de una finca de cereales. Destaca por su estructura interior realizada en tapial, con cuatro torres, tres circulares y una cuadrangular. Sin embargo, al exterior destaca una espectacular barrera artillera compuesta por cámaras de tiro de una habilidad técnica sobresaliente.

Si tenemos en cuenta las declaraciones emitidas por la conservadora y restauradora de bienes arqueólogos... arqueológicos, Carlota Muñoz, impulsora, junto a la arquitecta Beatriz Barrio, de su inclusión en la Lista Roja del Patrimonio -ha entrado a formar parte de la misma este mismo año- y más concretamente a lo dicho en cuanto a las bóvedas, abro comillas: "A mí me ha parecido el mejor estado de conservación de unas bóvedas subterráneas que he visto en mi vida. Por lo que vimos, eran las mejores conservadas de toda Europa. Se pueden recorrer perfectamente, es una cosa increíble. Deberíamos, antes de que su deterioro sea mayor, hacer todo lo posible por llevar a cabo una rehabilitación que permita iniciar su conservación".

La declaración de BIC implica que los propietarios tienen la obligación de mantener y conservar el edificio. Ante esto, y ateniéndonos a la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y más concretamente al régimen común de conservación y protección, en su Artículo 24, el punto primero nos dice: "Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro".

Y en el punto tercero leemos: "Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Asimismo podrá conceder una ayuda con carácter de anticipo reintegrable, debiendo promover, en caso de bienes inmuebles, su inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad... de conformidad con lo previsto en la Ley de Patrimonio Histórico Español. La Administración podrá realizarlo de modo directo las obras necesarias si así lo



requiere... lo requiriera la más eficaz conservación de los bienes y, también excepcionalmente, podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en centros de carácter público en tanto no desaparezcan las causas que originaron dicha necesidad”.

Resumiendo, nosotros lo que aquí entendemos es que el castillo de Castronuevo es un Bien de Interés Cultural y podemos decir que desde mil novecientos cuarenta y nueve, porque está protegido bajo la Ley Genérica del Patrimonio Histórico de mil novecientos cuarenta y nueve de protección a los castillos de España.

Que el Castillo de Castronuevo es una fortaleza única en España, porque combina elementos medievales y renacentistas y que posee bóvedas subterráneas que se consideran las mejores conservadas de toda Europa.

Que el castillo de Castronuevo es un testimonio de la historia de Castilla y León, que refleja las transformaciones políticas, sociales y militares que se produjeron entre los siglos XV y XVI y que además fue escenario de importantes acontecimientos, como la Guerra de las Comunidades o la Rebelión de los Irmandiños.

Que el castillo de Castronuevo es un recurso turístico de gran potencial que podría atraer a visitantes interesados en el patrimonio cultural, la naturaleza y la gastronomía de la zona que, por cierto, tanto necesitamos y que podría generar beneficios económicos y sociales tanto para el municipio de Rivilla de Barajas como para la provincia de Ávila.

Que el castillo de Castronuevo se encuentra evidentemente en un avanzado estado de ruina, con varios frentes derrumbados y con torres perdidas, lo que al final supone un riesgo para su conservación y para la seguridad de las personas que lo pudieran visitar y que, además, al estar en una finca privada, pues desde luego su acceso es limitado y no se puede garantizar su correcta gestión y mantenimiento.

Por eso entendemos que la Junta de Castilla y León tiene la competencia y la obligación de protegerlo y de... y de restaurar los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma, con independencia de su titularidad, como hemos dicho y según establece la Ley 12/2002, de once de julio.

Por todo ello, nosotros presentamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se requiera a la propiedad del castillo de Castronuevo al cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León, conforme al Artículo 24.1 o, en su defecto, a la aplicación del Artículo 24.3 de la citada ley”. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señora Vázquez Domínguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora... no, el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. No podemos sino estar de acuerdo con el contenido de esta proposición no de ley, contenido que se refiere a una parte importante de nuestro patrimonio, de nuestra historia, desde el siglo XV hasta hoy. Y no deja de sorprenderme, he de decirlo, el contenido de la enmienda que se nos ha hecho



llegar por parte del Grupo Parlamentario Vox, porque en esa enmienda desaparece el cumplimiento de las obligaciones, la referencia a la ley y a los artículos de la ley.

Y, en tiempos tan convulsos como estos, pues conviene dejar claro que todos estamos sometidos al cumplimiento de la ley, seamos príncipes de Dinamarca, presidentes de la *Generalitat* o duques de Alba: todos estamos obligados al cumplimiento de la ley. Feo es que quien se lo exige, con toda razón, a unos no se lo exija a otros, y menos, si esos otros –estamos viendo noticias muy desgraciadas a este respecto– han incumplido las normas de manera preocupante, según las noticias, en algunas otras partes de España. Quiero recordar que el pasado mes de octubre fue noticia la apertura de una investigación sobre extracción de agua, de manera ilegal, de millones de litros de agua por parte de la Casa de Alba en Doñana.

Y creo que hoy es un buen día para que todos exijamos el cumplimiento de la norma, se llame uno Puigdemont o Alba. Por eso nosotros, naturalmente, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley y esperamos que, si se llega a una transacción, sea esta la que fuere, quede reflejado la obligación de cumplir la norma por parte de todo el mundo. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, vicepresidente. Buenos días a todos otra vez. Respecto al castillo de Castronuevo que se debate en esta iniciativa, destacar que se trata de una edificación que fue incluida el pasado mes de abril de este mismo año en la Lista Roja creada por parte de la Asociación Hispalia... Hispania Nostra, ¡cómo no!, debido al estado de ruina en que se encuentra. Y es que, tal y como se advierte en dicha Lista, la vegetación ha invadido los alrededores del castillo, incluyendo el foso, el espacio entre los dos recintos y el patio interior. Los muros de la fortificación muestran considerables pérdidas de volumen y presentan boquetes que se han derrumbado hacia otras estructuras, especialmente hacia las bodegas y caballerizas del subsuelo. Estas áreas subterráneas están repletas de escombros debido al colapso de algunos tragaluces superiores, así como a la acumulación de basura.

En cuanto al interior del palacio, una porción del forjado de madera en la galería ha desaparecido, afectando a la balaustrada de piedra. Además, la escalera principal del palacio ha sufrido una importante pérdida de volumen. El resto del monumento está cubierto de suciedad y muestra signos evidentes de negligencia. Es decir, se requiere una actuación urgente sobre el mismo.

Es cierto, como señalaremos también en nuestra intervención, que el hecho de que sea de propiedad privada hace que deba dirigirse en primera instancia a los propietarios de este inmueble para requerir que sean ellos quienes procedan a la reparación y adecuada conservación del mismo. Pero no es menos cierto que, en caso de negativa de estos a actuar, la legislación aplicable, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, permite, en su Artículo 24, que sea la propia Administración quien realice las actuaciones necesarias destinadas a evitar la pérdida irreparable del



inmueble, sin perjuicio de poder repetir contra los propietarios o incluso de iniciar un procedimiento de expropiación forzosa, tal y como señala el punto segundo de esta proposición no de ley.

Y esto es debido a que es algo que en esta Comisión pareciera que no se... que no se quiere interpretar adecuadamente. Lo que prima es el interés general, esto es, no perder un pedazo de nuestra historia, es decir, evitar la ruina total de este castillo y con ello la pérdida irreparable del mismo. Y como el interés superior es el interés general, lo primordial es realizar las actuaciones necesarias para evitar que aquella construcción total... o destrucción total del inmueble, independientemente de quién sea el propietario o de quién las realice.

Es decir, una mera discrepancia acerca de quién debe encargarse de la reparación no puede convertirse en la causa de la ausencia de esta reparación, porque lo que prima por encima de todo es llevar a cabo la reparación y no quién la lleve a cabo. Es más que evidente que esta era la postura del legislador al redactar el artículo antes citado, porque todos los supuestos que baraja en él van destinados única y exclusivamente a salvaguardar la conservación del patrimonio y no los intereses de unos u otros involucrados en su conservación. Así que, para finalizar, señalar que vamos a apoyar esta iniciativa. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, vicepresidente, con su permiso. Señorías, en esta ocasión el Partido Socialista trae para su debate y votación una iniciativa que ya anuncio que apoyaremos con algún matiz, que espero sea de su agrado, para que se adapte mejor a la situación actual del procedimiento que ustedes solicitan.

El castillo de Castronuevo, en Rivilla de Barajas, en Ávila, es un monumento histórico que ha sido testigo de innumerables eventos a lo largo de los siglos. Su imponente presencia y su emplazamiento estratégico en lo alto de una colina lo convierten en un verdadero símbolo de la historia de nuestra región. Construido en el siglo XV, el castillo ha sido escenario de numerosas batallas y conflictos a lo largo de los siglos, siendo testigo de la lucha por el control de la región y de la defensa de sus habitantes.

Su arquitectura medieval y sus impresionantes murallas reflejan la importancia esta... estratégica que tuvo en su época, así como la fortaleza y resistencia que ha caracterizado a sus habitantes a lo largo de la historia. El castillo ha sido propiedad de diversas familias nobles a lo largo de los siglos y ha vivido momentos de esplendor y decadencia, pero siempre ha sido un símbolo de la identidad y la historia de Rivilla de Barajas. Su conservación y restauración son fundamentales tanto para preservar el patrimonio histórico y cultural de la región como para transmitir a las generaciones futuras la importancia de este monumento en la historia del lugar. Su ubicación privilegiada ofrece impresionantes vistas de la región y sus muros encierran historias y leyendas que despiertan la imaginación de quienes lo visitan.



El castillo de Castronuevo en Rivilla de Barajas es mucho más que un simple monumento histórico. Es un símbolo de la fortaleza y la resistencia de sus habitantes a lo largo de la historia y un testimonio vivo de la rica herencia cultural y arquitectónica de la región. Su conservación y protección son fundamentales para preservar esta herencia y transmitirla a las generaciones futuras. En este caso concreto, a diferencia de otros que hemos debatido en estas Comisiones en otras ocasiones, tenemos que señalar que la propiedad de este pertenece a la Casa de Alba y la colaboración por parte de esta entidad con la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo nos consta que es constante, como también la predisposición para la conservación, protección y promoción de todos los bienes de que dispone esta Fundación.

De hecho, fue el pasado mes de junio cuando la Consejería se puso en contacto con la Casa de Alba para visitar y analizar la situación del castillo, ya que desde el dos mil dieciocho no se había vuelto a visitar esta fortaleza y se quería comprobar si las mejoras comprometidas se habían llevado a cabo. Durante esta visita del mes junio del veintitrés se pudo comprobar que las mejoras y el mantenimiento comprometidos en dos mil dieciocho se habían realizado periódicamente. Nos referimos a actuaciones como el repaso y la limpieza de la cubierta del palacio, la reparación y sustitución de las tejas que se iban deteriorando, la reposición de los sillares completando la línea de sillería de la cornisa de la fachada del palacio al patio interior, el relleno de oquedades en muros y el rejuntado con morteros compatibles en las zonas expuestas en la parte inferior del muro del recinto interior, como también la limpieza y desbroce de vegetación en áreas interiores del castillo.

Además, fue en esta visita donde los propietarios indicaron que se estaba trabajando en la elaboración de un documento-propuesta, comprometiendo un plan general de actuación para llevar a cabo diversas intervenciones por fases. Según nos confirma la Consejería, posteriormente la Fundación de la Casa de Alba les hizo llegar el documento que anunciaron, en el que figura un plan de actuaciones con varias iniciativas en cuanto a visitas guiadas, búsqueda de financiación y posibles nuevos usos y la redacción de un plan director. Actualmente se han ejecutado obras para la consolidación de algunas zonas del castillo y se ha aprobado un calendario de visitas.

Por lo tanto, después de analizar las actuaciones que se han venido realizando durante los últimos años en esta fortaleza, el compromiso por parte de la Fundación, desde este grupo parlamentario no creemos conveniente la propuesta de resolución que traen ustedes aquí en los términos redactados y propondríamos un texto alternativo que sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija a los propietarios del castillo de Castronuevo para que se desarrolle íntegramente el plan de actuaciones puesto en marcha, que incluye la realización de visitas guiadas gratuitas y la redacción de un plan director que contemple la realización de estudios previos, las actuaciones de restauración y un plan de usos". Confiando que este texto alternativo sea de su agrado, nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Palomo Martín. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

**EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Nos presenta la señora Blázquez Domínguez, para su debate y aprobación, una proposición no de ley en la que se solicita a las Cortes que instemos a la Junta de Castilla y León a que se requiera a la propiedad del castillo de Castronuevo, ubicado en la localidad Rivilla de Barajas, en la provincia de Ávila, el cumplimiento de sus obligaciones en base a la Ley de Patrimonio 12/2002, de la Junta de Castilla y León, haciendo uso de los Artículos 24.1 y 24.3 de dicha ley.

Antes de entrar en el fondo de... de la cuestión, sí que me gustaría, al igual que han hecho otros portavoces y principalmente la representante del Grupo Socialista, añadir o reiterar algunas pinceladas sobre las singularidades que atesora dicha fortaleza. Estamos ante un bien que tiene una protección legal como Bien de Interés Cultural desde abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Un inmueble, como se ha dicho, propiedad de la Casa de Alba desde mil cuatrocientos ochenta y nueve, adquirido a Rodrigo Vivero por 6.200.000 maravedíes, que consta de un foso y dos recintos rectangulares. Exteriormente tiene una barrera perimétrica en el interior, que es donde se encuentra propiamente el castillo-palacio. Igualmente, cuenta también con diversas salas subterráneas abovedadas de ladrillo que rodean todo el perímetro.

Y también me parece muy acertada la declaración que sobre su estado hacen las... restauradora Carlota Muñoz y la arquitecta Beatriz Barrio, y que se recoge en los antecedentes de la PNL del Grupo Socialista. Y más o menos... no más o menos, literalmente, dice así: "A mí me ha parecido el mejor estado de conservación de unas bóvedas subterráneas que he visto en mi vida. Por lo que vimos, eran las mejores conservadas en toda Europa. Se pueden recorrer perfectamente. Es una cosa increíble".

Podría... Podríamos añadir más datos históricos, arquitectónicos, patrimoniales, culturales, todos ellos recogidos en distintos estudios o trabajos que hoy podemos visionar a través de las distintas páginas que nos ofrece internet. Pero, por no cansarles más, solo un último dato: tiene tres torres de planta circular, cuenta también con dos... dos de planta rectangular, así como los restos de la iglesia del despoblado de Castronuevo.

Señorías, yo no he tenido la suerte de poder visitar el castillo en persona -no sé si muchos de los aquí presentes lo habrán podido hacer-, pero sí que he visto el castillo en imágenes, en fotos. Y es cierto que su aspecto militar, austero, es mucho más saludable desde la distancia, desde esa vista a la que hacía referencia la señora Blázquez, que se puede tener a través de la autovía entre Ávila y Salamanca, que el que presenta en cercanías. Es verdad que no hemos podido visitar porque no se autoriza por parte de la propiedad así hacerlo.

Dicho todo esto y entendiendo la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista, que no es exclusiva, pues yo creo que es una preocupación compartida por todos y, por supuesto, por el Grupo Popular y especialmente por los procuradores de Ávila del Partido Popular y también por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, me gustaría, señorías, incidir en lo dicho por el señor Palomo Martín. Los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Ávila ya visitaron dicho inmueble en dos mil dieciocho. Lo han vuelto a hacer recientemente, tal y como ha dicho el señor Palomo, esta primavera, y se hizo con el fin de comprobar el estado de conservación del



inmueble y evaluar las actuaciones tanto de mantenimiento como de conservación. Y, además, por otra parte, también los técnicos de la Junta comprobaron que se habían llevado a cabo distintas actuaciones, ya detalladas por el señor Palomo Martín y que yo les ahorro su repetición por expuestas y conocidas.

Pero, independientemente de las actuaciones, que podían haber sido más o menos –seguramente hubiera necesitado más actuaciones–, yo creo que lo más importante para el fondo de la cuestión –y aquí no me resisto a insistir en ello– es decir que los propietarios han remitido a la Junta de Castilla y León, y en concreto a la Consejería, un documento en el que se comprometen a realizar un plan de actuación para ejecutarlo en diversas fases: redacción de un plan director, la organización, por fin, de visitas guiadas con un calendario que ya está aprobado, o la búsqueda de financiación y nuevos usos para el castillo.

En resumen, se han acometido actuaciones. Repito que no, seguramente, con la intensidad que todos deseamos... deseásemos, y la propiedad se compromete a seguir avanzando con el plan previsto.

Desde el Grupo Popular entendemos que, visto los pasos dados, la labor realizada y valorada por los técnicos, viendo una disposición –parece, favorable– mostrada por la titularidad del castillo, con unos compromisos claros y definidos, consideramos –como digo–, desde el Grupo Popular, que es más oportuno apoyar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox para alcanzar el objetivo que todos deseamos. Y si esto no fuera así, lógicamente habría que adoptar otras decisiones, independientemente de quién sea el titular del inmueble, porque todos somos iguales ante la ley.

Por lo tanto, y si el grupo proponente aceptara la enmienda con los matices que se consideren oportunos, el Grupo Popular votaría “sí” a esta proposición no de ley. Muchas gracias, señorías.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Ruiz Medrano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, vicepresidente. Pues bueno, como entiendo que estamos en disposición y estamos todos de acuerdo en que queremos... queremos aprobar esta propuesta, es cierto que estoy completamente de acuerdo con el señor Igea, del Grupo Mixto, en que desde luego las leyes son... no dejan de ser normas de convivencia que ayudan a... a prevenir los conflictos entre los miembros de un grupo y también la buena comunicación y la asimilación de valores, de respeto, de tolerancia, vamos, que la unilateralidad en las imposiciones es todo lo contrario. Así que, ateniéndonos a que al final todos queremos cumplir las... las leyes y con la enmienda que desde el Grupo Vox por el señor Palomo se nos presenta, estaremos de acuerdo, y creo que podremos llegar al mismo, que, a su vez, haya a esta enmienda un añadido, y el añadido venga dado precisamente de la mano de la ley.

Así que nosotros, a la enmienda propuesta desde el Grupo Parlamentario Vox, tenemos que decir que la aceptamos siempre y cuando sus señorías a su vez tengan



a bien aceptar el añadido que en este caso sería... Bueno, por un lado, a la propia enmienda, donde pone que “instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija a los propietarios del castillo de Castronuevo”, sería conveniente añadir “en el municipio de Riviera de Barajas... de Rivilla de Barajas -perdón- en Ávila”. Eso, por un lado.

Y luego, a continuación, cuando ya se acaba la enmienda propuesta, continuar diciendo que “en el caso de que los propietarios del castillo de Castronuevo no llevaran a cabo actuaciones, la Junta de Castilla y León aplicará el Artículo 24.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León”. ¿Entiendo que así se aceptaría? ¿Sí? Pues bueno, al final no hay mucho más que decir tan solo de que...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Señora presidenta, le rogaría que, para más concisión y para que lo sepamos todos, se leyera todos los textos definitivos de lo que se va a aprobar.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Sí, paso a... paso a leerla.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Gracias.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Vale. Sí, vicepresidente, Paso... paso a leerla ahora. No sin antes decir que, dado la preocupación y el interés que en su conservación nos lleva a aprobar esta propuesta y aceptar la enmienda que el Grupo Parlamentario Vox propone, con la aceptación a su vez de... del añadido que desde nuestro grupo se acaba de proponer, entendemos que al final, como acaban de dejar constancia de que hay un plan director, que hay incluso disposición por parte de la Casa de... de Alba a... bueno, a realizar... a realizar algunas mejoras e incluso a que se acepten visitas, decirles que nosotros a su vez estaremos pendientes de que esto acaba llevándose a la práctica. Y no... y no viene siendo lo que, por otro lado, de verdad tenemos constancia en demasiadas ocasiones que acaba ocurriendo. Y es que pues esto se deja *sine* día... *sine die* y... y no se hace nada al respecto.

Paso a leer ya lo que es la propuesta de resolución, que quedaría así: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija a los propietarios del castillo de Castronuevo, en Rivilla de Barajas, en la provincia de Ávila, para que se desarrolle íntegramente el plan de actuaciones puesto en marcha, que incluye la realización de visitas guiadas gratuitas y la redacción de un plan director que contemple la realización de estudios previos, las actuaciones de restauración y un plan de usos. En el caso de que los propietarios del castillo de Castronuevo no llevaran a cabo actuaciones, la Junta de Castilla y León aplicará el Artículo 24.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León”. ¿De acuerdo? Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Sí, muchas gracias. Se ha puesto una... esta enmienda. Por parte de Vox, ¿expresa su acuerdo? ¿Quiere comentar alguna cosa, señor Palomo?

**EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:**

Sí, gracias, vicepresidente. Por supuesto que aceptamos el... el segundo, el añadido, que ha puesto la señora Blázquez. Estamos de acuerdo en el cumplimiento de la ley y en exigir que se cumpla esa ley, por supuesto que sí. Nada más.

Votación PNL/000566**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Bien. Muchas gracias. ¿Algún interviniente portavoz quiere también matizar alguna cosa? ¿No? Bien, entonces pasamos a votación. Bien, pues, ¿votos a favor de...? Diez... Dieciocho, ¿no? Dieciocho. *[Murmullos]*. Bueno, pues queda aprobado por unanimidad.

(Sí, perdón). Tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000583**LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 583, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a dotar los Presupuestos Generales de Castilla y León para dos mil veinticuatro de partidas presupuestarias destinadas al Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria para crear una residencia para deportistas de alto rendimiento; ampliar el número de... de disciplinas ofertadas por dicho centro; modernizar sus instalaciones y equipamientos; y promover convenios entre el mismo y la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 170, de veintinueve de junio de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Esta iniciativa se trata de una propuesta relativa al mundo del deporte, consistente en la dotación de unas partidas presupuestarias que sean suficientes para que se destinen al Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria, conocido como CAEP, con la finalidad, entre otras, de proceder a crear una residencia para este tipo de deportistas y de permitir el correcto funcionamiento de la Fundación CAEP de Soria, a través de la modernización, renovación y ampliación de sus equipamientos e instalaciones y también a través de la ampliación del número de disciplinas deportivas ofertadas.



Asimismo, se propone la promoción de convenios de esta Fundación con el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se imparte precisamente en la provincia de Soria. El motivo es muy sencillo: promover el centro que existe en Soria y con ello la atracción de población joven, así como promover el deporte como algo más allá de una actividad física, es decir, como una escuela de valores y unificador de comunidades.

Y es que, en su esencia, el deporte trasciende las fronteras de la competición para convertirse en un vehículo fundamental para la formación de valores éticos y morales en quienes lo practican. Entre otras cosas, enseña la importancia del trabajo en equipo, ya que cada disciplina deportiva requiere de la... la colaboración y coordinación de sus participantes, fomentando el compañerismo y la solidaridad; enseña que la disciplina y la dedicación son lecciones intrínsecas al deporte; se fijan metas, el esfuerzo para alcanzarlas y la capacidad de enfrentar desafíos con perseverancia: estos valores transcurren del ámbito deportivo al cotidiano, influyendo positivamente en el desarrollo personal y profesional de las personas.

Y es que nuestra provincia se distingue como un auténtico referente en la formación de deportistas de élite, tal y como señalábamos en la exposición de motivos de esta intervención. Por nuestras tierras se han formado leyendas, como Abel Antón, Fermín Cacho, Dani Mateo o Marta Pérez, entre otros. También hay otros profesionales más recientes que han visto su esfuerzo recompensado con medallas gracias a su entrenamiento en el CAEP de Soria, como la medalla de oro de Manuel Olmedo en la prueba de 1.500 metros lisos del Campeonato de Europa en dos mil once, o la medalla de plata lograda por Diego Ruiz en la misma distancia en el Campeonato de Europa en dos mil nueve. O las jugadoras de... jugadoras de la Concentración Permanente Juvenil Femenina de Voleibol, que consiguieron en el año dos mil once el Torneo Ocho Naciones de selecciones nacionales juveniles, así como el Campeonato del Mundo Escolar.

Además, dentro del plano nacional, los deportistas adscritos al CAEP han cosechado más de 600 medallas en campeonatos nacionales de distintas disciplinas. Para finalizar, destacar que también ha colaborado con el Comité Paralímpico Español para la realización de la concentración del Equipo Liberty de promesas paralímpicas del atletismo.

Además, tenemos clubes con una relevancia notable, como es el caso del Club Deportivo Numancia, el Río Duero Voleibol, el Club Deportivo Atletismo Numantino, Club Politécnico Soria, Club Atletismo Soria, Club Aranga Balonmano Soria, nuestro Club de Boxeo Numancia, Club Natación Soriano, Club Kickboxing Soria, Laguna Negra Hockey Club, Club de Rugby Ingenieros de Soria, el voleibol femenino que reside en la residencia Antonio Machado, la Concentración Permanente de Triatlón que residen en la residencia Gaya Nuño o algunos otros que enumeraré a continuación.

También contamos con multitud de eventos deportivos que consiguen la atracción de gran cantidad de atletas profesionales, tanto a nivel nacional como internacional. Por dar algunos ejemplos recientes, de este mismo año:

El Desafío Urbión, realizado por parte del Club Deportivo Xtrem Covaleda.

El Cross Internacional de Soria, realizado por parte de la Federación de Atletismo de Castilla y León.



La organización del decimosegundo Campeonato del Mundo Femenino de Vuelo sin Motor, llevado a cabo por parte del Club Deportivo Federado Aeroclub Numancia Soria de Garray.

El Campeonato 3x3 Street Basket Tour Soria, organizado por la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

El Campeonato del Mundo de Mushing en tierra, que se celebra esta misma semana en Ólvega por parte de la Real Federación Española de Deportes de Invierno y la Federación de Deportes de Invierno de Castilla y León.

El Campeonato de España de Orientación a pie, carrera larga y relevos mixtos, organizado por el Club Deportivo... Deportivo Navaleno Orientación.

La Copa de España Máster GP IX Trofeo Fuencaliente, organizado por el Club Deportivo Sport Navaleno.

¡Para que vean ustedes! El Campeonato de España Junior Masculino dos mil veintitrés y la Copa del Rey dos mil veintitrés, organizado por parte del Club Deportivo Voleibol Río Duero.

El Campeonato de España de Duatlón de Soria, organizado por la Federación de Triatlón de Castilla y León.

O el Campeonato de España de Acuatlón, Duatlón Cross y Triatlón Cross de Almazán, organizado también por los últimos que he mencionado.

Con todos estos ejemplos sobre deportistas, clubes y eventos, lo que quiero decir y constatar es que en Soria se realice... realizan multitud de actividades deportivas gracias, entre otras cosas, al envidiable entorno en el que nos encontramos, y de ahí el sentido de esta iniciativa que hemos traído hoy a esta Comisión: fomentar los centros existentes en Soria cuya finalidad es el deporte, para cubrir de una manera completa todos los aspectos que debe cumplir una provincia que, cada vez con mayor notoriedad, es considerada un referente del deporte.

Fueron el Ayuntamiento y la Diputación de Soria quienes se propusieron impulsar la creación y gestión de un centro deportivo destinado al alto entrenamiento, a las que posteriormente se unió la Junta de Castilla y León. Y así se constitu... se constituyó la Fundación CAEP de Soria hace poco más de 20 años. Desde entonces, la Fundación CAEP ha llevado a cabo sus funciones esenciales en la esfera de la Comunidad de Castilla y León, manteniendo la posibilidad de expandirlas ocasionalmente a nivel nacional e incluso internacional, siempre que estén alineadas con sus objetivos estatutarios. Y estos objetivos se centran en la conservación, difusión, promoción y realización de actividades deportivas dentro de su ámbito territorial de actuación.

En consonancia con estos propósitos, el Patronato aprobó el proyecto del Centro de Tecnificación Deportiva CAEP Soria, cuya ubicación física se encuentra en las instalaciones deportivas municipales del complejo Los Pajaritos.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Soria, en calidad de titular de... titular de las instalaciones, gestionó la clasificación del CAEP Soria como Centro de Tecnificación Deportiva, obteniendo dicha clasificación por resolución del director general de Deportes del Consejo Superior de Deportes el tres de noviembre de dos mil cuatro. Esta clasificación fue renovada por la misma entidad estatal el veintisiete de mayo de dos mil catorce.



Asimismo, el CAEP no solo consta de estas instalaciones, sino también de otras adscritas, y desempeña multitud de labores que redundan en beneficio del deporte. Áreas funcionales como formación e investigación, área académica y médica, además de la concesión de becas, el CAEP ha destacado como un modelo de colaboración entre diversas Administraciones con competencias en el ámbito deportivo. Esta colaboración entre el ámbito estatal, autonómico y local ha proporcionado estabilidad institucional y financiera al proyecto deportivo, generando beneficios significativos.

Lo que pedimos es que, dados los buenos resultados que se están obteniendo con esta Fundación, se fomente todavía más. La introducción de nuevas prácticas deportivas atraería a la provincia a nuevos talentos con amplias posibilidades de tener repercusión en la esfera nacional e internacional.

Por poner un ejemplo de esto que estoy diciendo: la inclusión en el CAEP de nuevas modalidades trajo en su día nuevos campeones, como ocurrió con David Pineda, *recordman* de España junior y medalla de bronce en el Europeo Sub-20 de 400 metros vallas; o como Mario Arancón, campeón de España absoluto en heptatlón y varias veces campeón internacional. ¿Por qué no seguir introduciendo nuevas prácticas deportivas si están dando resultados?

A día de hoy, el CAEP no se detiene en la gestión de sus instalaciones adscritas y la formación de sus deportistas, sino que desarrolla labores de promoción deportiva a través de la organización de competiciones, eventos, cursos de formación, escuelas deportivas y otros medios.

Es decir, destaca no solo por sus instalaciones deportivas de alta calidad, sino también por su enfoque integral en la formación de atletas, colaboración interinstitucional y un equipo técnico de primera categoría, consolidando así su posición como un auténtico referente deportivo. ¿Por qué no potenciarlo? Hacer que crezca, aumentar sus posibilidades y, con ello, las posibilidades de éxito de los nuevos atletas a los que pueda integrar.

En septiembre de este mismo año salió la concesión de las becas que el CAEP otorga a deportistas que así lo solicitan, y este año va a ayudar a un total de 71 deportistas. Bueno, pues consideramos que, si se aumentase la dotación destinada a la Fundación CAEP, esto permitiría que abarcase nuevas especialidades y, con ello, atrajese más deportistas a nuestra provincia, convirtiéndonos de manera consolidada en un referente deportivo de alto nivel.

Por todos estos motivos, espero que compartan nuestra idea de seguir potenciando el CAEP, mejorando sus instalaciones, fomentando la creación de lazos con otras entidades y ampliando sus disciplinas deportivas y, en definitiva, que apoyen esta iniciativa.

Me consta que, en el marco del Reglamento del Mecanismo de Recuperación, el Plan de Recuperación y Transformación de España, se han autorizado ayudas destinadas a la mejora de instalaciones deportivas, donde se encuentra el CAEP, pero como un instrumento orientado a mitigar los impactos de la pandemia provocados por la COVID-19. Pero nosotros vamos más allá –y termino, presidente–: queremos ampliar también las especialidades deportivas, fomentar convenios de colaboración y trabajo conjunto y la necesaria creación de una residencia de deportistas donde puedan residir estos jóvenes deportistas. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Veo con sorpresa que las promesas –entiéndanme la ironía de lo de la sorpresa, ¿verdad?– que las sorpresas... que las promesas electorales del Partido Popular en Soria parece que vayan a quedar en nada. Porque esto es una promesa de la señora Lucas en campaña. Una promesa, en campaña, de la señora Lucas. Quizás por eso no está hoy el señor Heras en la sala: está en Soria “más allá”, no en Soria ¡Ya!; está en Soria “más allá”. Porque sería difícil, ¿verdad?, mirar a la cara a la procuradora proponente y explicarle que ustedes van a incumplir, si esto es así, su promesa electoral.

Pero ya no es solo que se trate de una promesa electoral, es que se trataba de un asunto en marcha, un asunto en marcha aprobado por el Patronato al que acudió la única directora general de Deportes que ha tenido esta Comunidad, María Perrino –a la que hoy me gustaría rendir un homenaje a este respecto– y que, además, contaba con presupuesto, proyecto, aprobación también del suelo por parte del Ayuntamiento, un acuerdo unánime de tres instituciones gobernadas por tres partidos diferentes, –cosa, en fin, prácticamente exótica en esta España de nuestros días, ¿verdad?–, y que hoy, fruto de la llegada del santonjismo a la Consejería, pues parece haber desaparecido. Y me van a tener que explicar, oiga, qué es lo que ha ocurrido, dónde está el presupuesto, dónde está la disposición política que había para crear esta residencia.

Porque he de decirles que esta residencia no solo es que sea conveniente, es que es necesaria. Es que en el apartado 2.1, donde se determina “Centros de Alta Tecnificación”, entre las exigencias que se recogen, está la de contar con una residencia. Y por eso la inversión que se acometía contaba con el apoyo de las tres Administraciones, tanto de la Fundación, también del CSD como organismo autónomo –pero no es una competencia exclusiva del CSD– y el Patronato es de quien es y, por tanto, esta es su responsabilidad.

Existe un proyecto, un proyecto de 4 plantas, 20 apartamentos dobles, 8 sencillos, en fin, una dotación, un presupuesto, una financiación por parte de la Junta de Castilla y León de 1.416.000, el Ayuntamiento de Soria ponía 708.000; la Diputación de Soria, 708.000 y el Consejo Superior, 1.416.000. Todo esto está. Y está escrito. Y ahora alguien nos tendrá que explicar... Insisto, lamento que no haya ningún procurador de Soria de los grupos de la mayoría, ¿verdad?, que nos pueda explicar esto. No me extraña que no estén hoy aquí. No me extraña, si van a votar ustedes en contra.

Pero van a tener que ir ustedes a explicárselo a Soria, ¿eh?, a esa de la que tanto hablan, ¿verdad? Y luego le llaman a estos señores “victimistas”. ¡Pero si son unas hermanitas de la caridad! Si yo soy procurador de Soria ¡Ya! y me hacen esto hoy, el discurso que les hago les incendio el chiringuito. Pero bueno, esto es inaudito. ¿Dónde está el presupuesto? ¿Dónde está la señora Lucas? ¿Dónde está el presupuesto previsto para esto? Hay 4 puntos en esta propuesta de resolución. Y yo creo, sinceramente, que lo propio sería votar todos ellos por separado, para que tengan la



oportunidad de decir que “no” a todas y cada una de las reivindicaciones. Y, luego, vayan ustedes a Soria y se lo expliquen.

El Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria es probablemente una de las joyas de la corona de la Consejería, de la provincia y de la ciudad de Soria. La ha relatado una procuradora con bastante profusión su actividad y su trayectoria. La falta de apoyo a esta propuesta por parte de los grupos de la mayoría no deja de ser sorprendente. A no ser... a no ser que quieran ustedes seguir consiguiendo en las próximas elecciones autonómicas los resultados de las pasadas en la provincia de Soria. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. Señor Igea, no sabía que usted tuviera vocación de abogado. La señora Vanessa le va a tener... la procuradora Vanessa le va a tener que agradecer esa defensa cerrada de los intereses de Soria. No me cabe la menor duda que usted no solamente será un buen médico, sino también un buen abogado.

La cuestión es la siguiente. En la... en... en el *petitum* que nos realiza el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, en el punto número 1, nos dice: “Crear una residencia para deportistas de alto rendimiento”. Yo no sé si ustedes tienen conocimiento de lo que es un Centro de Alto Rendimiento. Yo, en mi pasado deportivo, pasé por alguno de ellos y les puedo garantizar que se aleja bastante de lo que es un CAEP. El CAEP, el Centro de Alto Rendimiento y Promoción que tiene la promoción de Soria... la provincia de Soria.

Por lo tanto, lo primero es que hay una pequeña confusión *in terminis* de lo que es un Centro de Alto Rendimiento y hay que diferenciarlo de lo que es un CAEP, lo mismo que es distinto también de un Centro de Tecnificación, etcétera, etcétera. Digamos que la proposición no de ley que ustedes traen aquí hoy parte de un error de planteamiento. Y el error de planteamiento es el de considerar que un CAEP necesita de plazas o de una residencia propia. Es decir, tal y como se ha establecido por el Consejo Superior de Deportes, los CAEP no necesitan tener residencias propias. Pueden tenerlas propias o pueden ser ajenas, que es lo que en estos momentos existe en la provincia de Soria. Es decir, los deportistas que están asignados al CAEP van a dos residencias, ¿no?, que son externas.

Otra cosa es que digamos: “No, es que queremos hacer un Centro de Alto Rendimiento que tenga una residencia propia”. Entonces ahí ya cambia la cosa, porque, si se hace un Centro de Alto Rendimiento, ya no depende exclusivamente de la Junta de Castilla y León, esto ya va a depender de las federaciones deportivas a las que se adscriba ese Centro de Alto Rendimiento. Y, por lo tanto, los programas que se desarrollen dentro del Centro de Alto Rendimiento no van a depender, en este caso, de la Junta de Castilla y León, sino de aquello que necesiten las federaciones deportivas a las que se adscribe el Centro de Alto Rendimiento.



Es decir, ejemplo: la Residencia Río Esgueva de aquí, de Valladolid, Centro de Alto Rendimiento. Ese Centro de Alto Rendimiento está asignado a la Federación Española de Rugby y a la Federación Española de Triatlón. Independientemente de que sus instalaciones puedan ser usadas por medio de convenios por otros deportistas que acceden a otras especialidades deportivas, el Centro de Alto Rendimiento se destina exclusivamente a desarrollar programas de esas dos Federaciones Deportivas, la de Rugby y la de Taekwondo... -perdón- y la de Triatlón.

Entonces, lo primero que tenemos que tener en cuenta y lo que tenemos que saber es que un Centro de Alto Rendimiento se aleja bastante de algo que esté relacionado con lo que es la promoción del deporte: ahí esos deportistas ya están -digamos- en una fase superior a la que implica estar dentro de un CAEP.

Sí es cierto que los CAEP, si no hay otros medios y los deportistas son de la provincia o próximos a la provincia, pueden desarrollar actividades próximas a lo que son... perdón, a las que se desarrollan en un Centro de Alto Rendimiento, pero no las que son propias de un Centro de Alto de Rendimiento, donde estamos ya en un nivel de profesionalización y de ayuda por parte de... del Consejo Superior de Deportes, que ya no están dentro de la esfera de lo que ustedes están significando.

Por otro lado, mejorar el rendimiento de los deportistas dentro de los Centros de Alto Rendimiento implica que vivan casi vidas de monjes agustinos, es decir, los deportistas que están asignados a un CAR normalmente lo único que hacen es, aparte de estudiar -si están en edad escolar o universitaria-, pues entrenar, entrenar y entrenar. Lo que quiere decir que uno de los fundamentos en los que ustedes basan su... su PNL, que es la de desarrollar la vida universitaria, establecer relaciones entre los clubes deportivos... Bueno, pues nada se aleja más de un Centro de Alto Rendimiento que todo eso. Es decir, pues esos deportistas entran ahí, entrenan y punto. El contacto con otros deportistas pues se puede producir, efectivamente, sobre todo si hay deportes de equipo. Pero mientras tanto, lo que es la actividad deportiva, pues pasa por 8 horas de duro entrenamiento para perfeccionar y conseguir mejorar las marcas que cada uno pueda tener.

No solamente esto, sino que también hay que considerar que, por ejemplo, antes me refería al Centro de Alto Rendimiento del Río Esgueva, aquí, en Valladolid: cuando se asignó a la Federación Española de Rugby, perdió su calificación como Centro de Tecnificación, como Centro de Tecnificación Deportiva. Es decir, no solamente un CAR implica el hecho de que lo asignes a los programas y a la federación deportiva en cuestión, sino que además implica que necesariamente pierde, por el Reglamento que existe en el Consejo Superior de Deportes, su clasificación como Centro de Tecnificación Deportiva, que creo que es el que tiene ahora también el CAEP de Soria -no estoy seguro, pero creo que también-.

Y un Centro de Tecnificación Deportiva es un centro de perfeccionamiento. Es decir, no es lo mismo que un CAR. Vuelvo a insistir en la diferencia que existe de criterio: el Centro de Tecnificación Deportiva es para mejorar los aspectos técnicos que se refieren a una especialidad deportiva, mientras que, cuando uno va al CAR, ya no va a tecnificarse, va a hacer algo más, va a evolucionar dentro de lo que ya sabe y esas técnicas que ya tiene aprendidas.

En relación a lo que usted dice de las dotaciones económicas, pues permítame decirle lo siguiente: la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva



de la provincia de Soria tuvo una asignación de gastos... para gastos de funcionamiento, una aportación económica -y estoy leyendo los datos- de 130.000 euros en dos mil veintitrés. Y el Ayuntamiento de Soria y la Diputación Provincial, reciben, además, fondos procedentes del presupuesto autonómico, en concreto 60.000 euros por parte del Ayuntamiento y 126.000 euros por parte de la Diputación Provincial.

Y, además, la Junta de Castilla y León, transfirió al Ayuntamiento de Soria para el Complejo Polideportivo denominado "Polideportivo de la Juventud" y el Complejo denominado "Polideportivo de San Andrés", 553.626 euros para su mantenimiento. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León está participando activamente en la colaboración económica con aquello que supone el desarrollo de la actividad deportiva por parte tanto del Ayuntamiento de Soria como de la Diputación de Soria.

Y en relación también a... a lo que es la financiación autonómica, señalar los 2.000.000 de euros que el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós se dieron por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte al Ayuntamiento de Soria para financiar la mejora de las instalaciones deportivas del pabellón de Los Pajaritos, muy por encima de lo que le correspondía, porque lo que venía por los Programas de NGU era una cantidad de 8.125.000 euros para los tres centros deportivos (Palencia, Soria y Valladolid), y al Centro de Tecnificación de Soria le hubieran correspondido 1.281.000 euros y se le ha dado un 56 % más de lo que teóricamente le correspondía. Con lo cual, yo creo que es claro y manifiesto el apoyo que se realiza por parte de la Consejería a... al deporte soriano.

Por lo tanto, y permítame ir concluyendo, no confundamos unas cosas con otras. Es muy importante diferenciar lo que es el deporte de alto rendimiento de lo que es el deporte en sus fases de tecnificación o fomento. Una cosa es fomentar y tecnificar y mejorar las técnicas deportivas, y otra cosa es pasarnos ya a lo que es el Centro de Alto Rendimiento, donde estamos hablando de profesionalización y estamos hablando ya de un nivel de élite, que es el que ustedes parece que quieren demandar sin conocer muy bien las implicaciones que tiene dentro de lo que es el régimen administrativo deportivo que exige el Consejo Superior de Deportes. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Muchas gracias, presidente. Señorías, antes de comenzar mi intervención me gustaría resaltar mi sorpresa ante la presencia hoy en esta Comisión de los procuradores de VOX, cuyo sindicato ha convocado una huelga general para todos, excepto para ellos. Y fíjese el grado de incoherencia que incluso hacen firmar a los trabajadores de esta Casa que han acudido a su puesto de trabajo bajo la amenaza de detraerles el equivalente económico en su nómina. Lo nunca visto. Observo con sorpresa y doy por hecho que ustedes no han firmado, ¿verdad?

Continuamos. Señora García Macarrón, como bien dice usted en los antecedentes de esta PNL, la provincia de Soria es un referente en la formación de deportistas



de élite. Soria cuenta con clubes deportivos tan importantes como el Río Duero de Voleibol, el Club Deportivo Numancia o el Club de Atletismo Caltiberas que ustedes citan, entre otros. Recordamos, además, que en tierra soriana se han formado leyendas como Fermín Cacho, Abel Antón, figuras de primer nivel como Estela Navascués, Dani Mateo o Marta Pérez, por citar algunos.

Además, muchos de estos clubes disponen de secciones inferiores, infantiles y juveniles, por lo que formar... forman a los niños y niñas y fomentan la actividad y valores deportivos entre la población más joven de Soria. En la ciudad de Soria se encuentra el Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva CAEP Soria, que tiene como finalizar... finalidad la conservación, difusión y realización de actividades deportivas.

En el año dos mil tres se constituye la Fundación CAEP, que ha tratado de favorecer la actividad deportiva de alto rendimiento en la provincia de Soria. Esta institución sin ánimo de lucro fue constituida por el Ayuntamiento y la Diputación de Soria, a los que posteriormente se unió la Junta de Castilla y León. Los deportistas adscritos al CAEP han cosechado más de 600 medallas en campeonatos nacionales, pero uno de los aspectos de los que el CAEP se muestra más orgulloso es el de haber iniciado en la práctica deportiva y propiciado el ingreso de alto nivel de algunos de los más relevantes deportistas sorianos en la actualidad.

Soria también cuenta con una adecuada posibilidad de formación académica con diferentes opciones educativas que sin lugar a duda deben ir unidas a la oferta mencionada anteriormente. Cuenta con un Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se imparte en el Campus de Soria, uno de los más demandados de la Universidad de Valladolid. También cuenta con una amplia gama de grados medios y grados superiores de Formación Profesional, entre ellos la de Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Señora García Macarrón, el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con el fondo de esta PNL, ya que creemos que es necesario el fortalecimiento del CAEP como que... como herramienta dinamizadora del deporte de la provincia de Soria, pero tenemos que hacerle varias consideraciones en los distintos puntos de su propuesta.

Sobre el primero, la creación de una residencia de deportistas, tiene que ser una decisión del CAEP Soria, donde el Ayuntamiento de Soria, Diputación Provincial... donde están Ayuntamiento de Soria, Diputación Provincial y Junta de Castilla y León. Porque, ¿quién va a dotar de personal esa residencia? ¿Quién va a ostentar la titularidad de la misma?

En el segundo, la ampliación de disciplinas deportivas, tiene que ir ligado al reconocimiento técnico por parte de las federaciones deportivas. No es tanto una cuestión económica como de proyecto.

En el tercer punto de la resolución nos parece adecuado, porque la Junta de Castilla y León no ha realizado aportaciones extraordinarias al CAEP cuando ha habido algún problema. Es más, en muchas anualidades solamente se ha transferido el dinero que ha venido por parte del Gobierno de España para los programas de tecnificación nacionales. Además, hay que recordar en este punto que las obras de modernización que se van a acometer en el centro son gracias a los fondos europeos y que la Junta de Castilla y León, en el reparto que hizo de lo que les correspondía, asignó al centro de Soria el menor importe de todos.



La cuestión del último punto de la resolución, en el que habla de convenios, es para qué: ustedes piden promover convenios, pero no sabemos si para reserva de plazas, para realizar prácticas, para uso de instalaciones. Por lo tanto, creemos que cuando tengan la idea concreta nos la trasladen.

Por todo ello, vamos a presentarles una enmienda de sustitución, que dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

Iniencien los trámites de... de construcción de una residencia de deportistas en la ciudad... en la ciudad de Soria y habilite las partidas económicas necesarias para ello en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad. Asimismo, en el seno del patronato del Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria, CAEP, se realicen las gestiones oportunas para la optima... optimización de esta nueva infraestructura y solicite colaboración tanto técnica como económica al resto de las instituciones para su construcción.

Dos. Ampliar la dotación económica en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad a la Fundación del Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria para ampliar el número de becas de la citada fundación.

Y tres. Crear una nueva partida económica en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad, y con fondos propios, destinada a modernizar, renovar y ampliar las instalaciones y equipamientos de las instalaciones utilizadas por el Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria".

Creo que con esta enmienda de sustitución mejora la... la propuesta que hacen ustedes. Y bueno, pues la... la pido que nos la acepte y que el resto de los grupos parlamentarios apoyen esta iniciativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

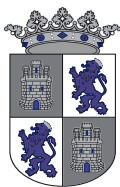
En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Lorena de la Fuente Ruiz.

LA SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, hay un aspecto fundamental que ha forjado la identidad deportiva de Soria, que es el deporte de élite. Es una ciudad rica en tradiciones y paisajes y también habéis destacado por la tenacidad y la dedicación de vuestros atletas. Fermín Cacho, Abel Antón han elevado el nombre de Soria a niveles extraordinarios en el mundo del deporte.

La señora procuradora ha hecho también un listado de numerosos... concentraciones y competiciones de referencia a nivel estatal. Y quería añadirle también que estáis posicionados a nivel internacional: estos días, como bien sabe, se está celebrando el Campeonato Internacional Mundial de Canicross en Ólvega. Con lo cual, el nivel deportivo de su provincia es innegable.

Las instalaciones deportivas de Soria han sido fundamentales también para el desarrollo de los atletas de élite. Desde pistas de atletismo hasta campos de entrenamiento de última generación, estas instalaciones proporcionan un entorno propicio para el crecimiento y la excelencia deportiva. Es esencial reconocer la inversión y el compromiso de nuestra Comunidad en la creación y en el mantenimiento de todo este tipo de infraestructuras que han facilitado estos éxitos a nivel mundial.



En cuanto a los Centros de Alto Rendimiento, son instalaciones especializadas diseñadas para entrenar atletas de alto nivel en diversas disciplinas deportivas. Estos centros cuentan con instalaciones y equipos de vanguardia, así como personal especializado en entrenamiento deportivo, fisioterapia, nutrición y otros aspectos relacionados con el rendimiento atlético. Pero, según el Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones deportivas y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, no se exige que el Centro de Alto Rendimiento disponga de una residencia propia, siendo suficiente convenir la utilización, por parte del centro, de una residencia ajena en la que se alojen los deportistas. En este sentido, como usted bien sabe, Soria cuenta con dos residencias, la Antonio Machado y Gaya Nuño, que además están concertadas con estos deportistas. Luego, en este sentido, no existe un vacío.

Por otro lado, sí que me gustaría señalar que deben de considerar seriamente el aspecto de convertir el CAEP en Centro de Alto Rendimiento, ya que, si realmente lo que se quiere es importar... impulsar el deporte de alto nivel en Soria, al convertirlo en Centro de Alto Rendimiento, tendrían acceso a este centro deportistas de diferentes puntos de la geografía, de diferentes federaciones, quizás en detrimento de los deportistas de Soria. No dinamiza... no dinamizaría el deporte en Soria, que es uno de los aspectos que están reclamando.

Y, por otro lado, también señalar que se debería... En esta PNL, uno de los puntos que afirman es que el Centro de Alto Rendimiento debería ampliar la oferta deportiva. Precisamente, lo que ha ocurrido en el Centro de Alto Rendimiento de Río Esgueva, de Valladolid, es que, al final, al convenir con la Federación de Rugby, precisamente queda para una modalidad deportiva determinada, o sea, no se amplía, sino todo lo contrario. Este matiz pues yo creo que va en contra de lo que la PNL afirma, ¿no?, que un centro especializado limita necesariamente la oferta deportiva.

En cuanto al aspecto de dotar económicamente partidas para mejorar las instalaciones, evidentemente hay un impacto en el desarrollo deportivo en función de instalaciones de calidad, ya que optimizan el entrenamiento y el desarrollo de habilidades no solo en deportistas de alto rendimiento, sino también en la población general, lo que además es un estímulo para el fomento de unos hábitos de vida saludables.

En este sentido, no puedo dejar de destacar las inversiones que se han realizado y las instalaciones con las que se cuenta en Soria. Se dispone de un estadio de atletismo con pista de aire libre de 8 calles, una calle 9 de césped artificial, fosos de salto, círculos de lanzamiento, una grada cubierta con una capacidad para 3.600 espectadores. Además, existe un módulo cubierto, el estadio de atletismo, que está ubicado junto al pabellón polideportivo de Los Pajaritos. Se ha instalado un anillo para atletismo con material sintético de unos 200 metros de cuerda.

En cuanto a los convenios que reclama, recordarle que se han aprobado recientemente tres nuevos convenios, proyectos deportivos, una concentración permanente de triatlón, tres rutas de *running* y la convocatoria de becas dentro del proyecto Soria Paraíso del Deporte. En este sentido, el Plan Soria, en colaboración con la Diputación y junto con diversos... diversos agentes económicos y sociales, contempla el proyecto Soria Paraíso del Deporte, con inversiones en instalaciones que pongan en valor este sector. Engloba desde el Proyecto Montaña Urbión, en Santa Inés, dirigido a desestacionalizar el turismo de montaña y amplifica... y ampliar también el número de ofertas de actividades relacionadas con el turismo verde.



La Junta de Castilla y León, con Alfonso Fernández Mañueco al frente, en los últimos tres años ha destinado en la provincia de Soria en materia de deporte un total de 3.016.540 euros.

En cuanto al Patronato del CAEP de Soria, cuyos patronos, como bien sabe, son Junta, Ayuntamiento y Diputación, han acordado también la concesión de una convocatoria de becas deportivas para esta temporada dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, que sí que la ha señalado y que tiene como función, como finalidad, potenciar las carreras deportivas de... de jóvenes. Esta inversión, ya aprobada, asciende a 74.500 euros para un total de 49 beneficiarios, y estas becas tienen también residencia interna y ayuda de estancia en las residencias que hemos señalado, Antonio Machado y Gaya Nuño.

Además, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte es patrono, junto con el Ayuntamiento y la Diputación, de la Fundación CAEP Soria. Normalmente... nominativamente, perdón, se prevé todos los años de una subvención en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León y, de dos mil trece a dos mil veintitrés, esta subvención nominativa se ha incrementado en un 36,84 %. En dos mil veinticuatro tiene, además, la misma previsión que en dos mil veintitrés.

En cuanto al compromiso que... que... que ha mencionado de la consejera en su visita a Soria en dos mil veintiuno. Sí que es cierto que estuvo allí, evidentemente, que de aquella era consejera en funciones de Educación y Cultura, y que el compromiso existe y, de hecho, también se realizó, posteriormente, una visita de Yolanda de Gregorio, la delegada territorial de la Junta de Castilla y León, a Madrid, al Consejo Superior de Deportes el catorce de octubre de dos mil veintiuno. Entonces presidía el CAEP -ya sabe que la Presidencia va rotando entre los patronos, ¿no?-, y los patronos sí que han planteado un grupo de... de trabajo, integrado con representantes de las tres Administraciones (Junta, Diputación y Ayuntamiento) y técnicos, que serán los encargados de estudiar la construcción o la viabilidad de esta residencia, ¿no?, vinculándolo al Plan Soria y a la reciente implantación del campus... en el Campus de Soria del Grado de Ciencias de Actividad Física y el Deporte.

En este sentido, sí que nos gustaría señalar que... que no tenemos ninguna duda de que el compromiso existe, pero que, tal como han planteado la proposición no de ley, existe una gran confusión en si realmente quieren transformarlo en un Centro de Alto Rendimiento o no, quieren fomentar el deporte en Soria o el deporte de élite. Y también señalar... señalar que deberían plantear también acudir al Consejo Superior de Deportes, con quien realmente habría que establecer un marco o un convenio. Por eso, en ese sentido no podemos aprobar su proposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Y gracias a todos por sus intervenciones. El impacto del CAEP de Soria va más allá de su labor deportiva: se extiende a la sociedad y a la economía local. Su contribución al arraigo de la población joven en una provincia



afectada por la despoblación ha sido significativa. Y queremos que esa constru... contribución aumente, porque es posible que así sea. Tanto deportistas sorianos como jóvenes de otras Comunidades Autónomas han encontrado en Soria un lugar para entrenar, estudiar y beneficiarse de las instalaciones y servicios del CAEP. Este arraigo se traduce en un flujo constante de población joven que elige establecerse en Soria, y no solo para disfrutar de las oportunidades ofrecidas por el CAEP, sino también para acceder a medidas que faciliten la formación y educación, aprovechando las ofertas formativas del sistema educativo disponibles para los deportistas vinculados al Centro de Tecnificación Deportiva. Además, la propia actividad de la Fundación ha creado y sostenido empleos, demostrando que el deporte de alto nivel puede ser una fuente de empleo cualificado, incluso en entornos económicos desafiantes.

Además, también las ayudas monetarias a deportistas becados, la organización de eventos deportivos, competiciones y concentraciones, la ejecución de programas de tecnificación deportiva en colaboración con federaciones españolas y la gesta... la gestión de instalaciones deportivas han generado un retorno económico significativo para diversos sectores en Soria y en Castilla y León. Es decir, un dinero invertido que da beneficios. El CAEP no solo fortalece la imagen de Soria como una ciudad del deporte a través de eventos y competiciones, sino que también contribuye a proyectar valores positivos asociados al deporte y fomenta nuestra economía local y combate la despoblación.

Por todo... Todo esto no es algo que diga yo o que digamos nosotros en Soria ¡Ya! En dos mil veintiuno, la señora Yolanda de Gregorio, delegada territorial de la Junta en Soria, ya propuso que se promocionase el desarrollo de la provincia de Soria a través del fomento de distintos deportes. Y esto se consigue, precisamente, fomentando la Fundación que se encarga de estos deportes y la organización de sus eventos, esto es, de fomentar el desarrollo del CAEP. Ese mismo año dos mil veintiuno también se hacía público por parte de la señora De Gregorio que un grupo de trabajo, integrado por representantes de las tres Administraciones (Junta, Diputación y Ayuntamiento de Soria) y por profesionales del CAEP, asumiría la responsabilidad de examinar la viabilidad de construir una residencia destinada a deportistas asociada al Centro de Tecnificación Deportiva. Aunque la idea de esta inversión se gestó hace más de diez años, quedó en pausa debido a la crisis económica. Ahora se ha decidido reactivar este proyecto vinculándolo al Plan Soria y a la reciente incorporación del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Campus de Soria. Estos nuevos elementos, decía la señora De Gregorio, podrían catalizar la realización de un proyecto que ha sido esperado durante mucho tiempo.

También me gustaría hacer referencia al anuncio que fue realizado el año pasado por parte de la señora Rocío Lucas, consejera de educa... de Educación de la Junta de Castilla y León, cuando dijo que se iba a proceder a la creación -y está aquí publicado [*la oradora muestra un documento*]- y cito textualmente: “de una residencia para deportistas de alto rendimiento como un nuevo instrumento para fomentar el deporte como escuela de valores y unidad”. En la visita que realizó al CAEP lo dijo, es decir, ustedes mismos quieren que esta iniciativa salga adelante, si observamos las palabras que siempre han mostrado al respecto. “Vamos hacia una promoción del deporte vinculado a la salud, donde creemos... o crearemos un nuevo entorno que enriquecerá el entorno académico, profesional y personal de los estudiantes”, dijo la señora Rocío Lucas.



La ejecución de esta infraestructura tendría el potencial de elevar el nivel de técnico deportivo de la provincia de Soria y, en todo... en toda la Comunidad de Castilla y León. Esto se lograría mediante la preparación de deportistas de élite, proporcionando a su vez los recursos necesarios para que selecciones nacionales o equipos de alto rendimiento lleven a cabo sus programas deportivos y realicen concentraciones durante períodos vacacionales. Además, esta iniciativa podría representar un paso crucial hacia la futura reclasificación del CAEP como un Centro de Alto... de Alto Rendimiento Deportivo, CAR. Es decir, ustedes mismos han valorado esta posibilidad y llevan décadas valorándola porque entienden lógicamente que tiene viabilidad y que traería unos resultados positivos a la provincia de Soria.

Otro de los datos a tener en cuenta es el hecho de que el CAEP ha sido... ha visto incrementada su actividad año tras año. Es decir, la demanda va en aumento, así que lo normal es que aumente la oferta acorde a esta demanda. Por ejemplo, han experimentado un destacado crecimiento las actuaciones propias del centro, así como la inversión destinada a las actividades programadas en su plan de actuación. Como resultado, fueron 122 las medallas obtenidas por deportistas en las competiciones nacionales e internacionales que se realizaron el año pasado. Además, el número de deportistas del CAEP que formaron parte de una selección española el año pasado ascendió a 7 internacionales absolutos y 24 en categorías inferiores a la senior. Es decir, esto constata que es un sistema que está funcionando y arrojando buenos resultados.

Así que decir y agradecer al señor Igea su apoyo, que lleva razón: la promesa de la señora Lucas fue en febrero del dos mil veintidós. Y es una residencia conveniente y necesaria por lo que ha dicho: ya hay un proyecto, hay un presupuesto y hace mucho que no se explican estas cosas a los sorianos.

Señor Carrera, Grupo Vox, me gustaría que ustedes también defendieran a Soria como hace el señor Igea. El CAP aspira... el CAEP aspira a ser un Centro de Alto Rendimiento, en palabras de propios responsables de la Junta. Si hay un error de planteamiento, es el de los que hacen promesas que luego no cumplen. *[Murmullos]*. Queremos una residencia para deportistas. Ahora están compartiendo esas dos residencias con estudiantes, pero la vida de un deportista, y de alto nivel, es distinta que la de un estudiante. Entonces, sería bueno que existiera una residencia únicamente para estos deportistas, aunque por supuesto que también tienen sus momentos de ocio y todo, pues como un estudiante normal. Son deportistas, por tanto, que hacen una vida diferente. Decir que la gente que entrena en el CAEP se aísla de toda relación con Soria es no conocer ese... ese lugar en absoluto y no puede excusarse en distintas formas de proceder de un Centro de Alto Rendimiento porque... o como que ya se han concedido ayudas, porque es que me suena a excusa total.

Señora La Fuente, del Grupo Popular, no se exige que el CAEP tenga una residencia propia. ¿Para qué se afirma en campaña, se afirma, que se va a proceder a realizarla si no es seguro? El Plan Soria, lo tengo aquí, no contempla partidas destinadas a esta infraestructura en concreto, si bien es verdad que puede incluirlas porque, según se dijo en su presentación, es un plan flexible y se pueden incorporar perfectamente. Así que vamos a ver, porque no hay inconveniente. O todo o parte del importe, ya hemos visto que se trata de varias entidades las que colaboran. Y lo que queremos es que venga gente a Soria para ser todavía más referente del deporte. Si lo que falta es que responda el Consejo Superior de Deportes, bueno, pues que se inste otra vez a... a que respondan algo.



Y, ya, por último, señora Gonzalo, de Grupo PSOE, gracias por su apoyo también. Pero nosotros, Soria ¡Ya!, no somos los que tenemos que... que proponer el contenido de esos acuerdos que decía entre la Fundación y la Universidad. Tendrán que ser ellos los que vean el contenido, que seguro que son convenios muy importantes y que den buenos resultados.

Y dicho todo esto, vamos a aceptar la enmienda del PSOE íntegra, tal cual la ha leído la señora Gonzalo. Pero, además, añadimos un punto cuarto, que es nuestro punto cuarto: "Promover convenios de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la provincia de Soria, CAEP, con la Universidad de Valladolid en relación al Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se imparte en el Campus de Soria". Debido a estas modificaciones, aceptamos votación separada si así lo solicita algún grupo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

[Intervención sin micrófono].

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Leo cómo quedaría la propuesta: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

Uno. Inicie los trámites de construcción de una residencia de deportistas en la ciudad de Soria y habilite las partidas económicas necesarias para ello en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad. Asimismo, en el seno del Patronato del Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria, CAEP, se realicen las gestiones oportunas para la optimación de esta nueva infraestructura y se solicite colaboración tanto técnica como económica al resto de instituciones para su construcción.

Punto dos. Ampliar la dotación económica en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad a la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria para ampliar el número de becas de la citada fundación.

Tres. Crear una nueva partida económica en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad, y con fondos propios, destinada a modernizar, renovar y ampliar las instalaciones y equipamientos de las instalaciones utilizadas por el Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria.

Cuatro. Promover convenios de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la provincia de Soria, CAEP, con la Universidad de Valladolid en relación al Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se imparte en el campus de Soria".

Y vuelvo a insistir, se acepta la votación separada si algún grupo lo... lo considera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios tienen que decidir si aceptan la votación por separado y...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Ha habido un cambio de texto, por tanto, ruego un turno, porque el cambio de texto tiene un error, desde mi punto de vista, sustancial, que sí que me va a obligar



a pedir la votación por puntos. Porque no se puede decir que se inicien los trámites. Los trámites están iniciados: existe proyecto, existe una previsión presupuestaria por parte de la Junta de Castilla y León, por parte del Consejo Superior, por parte del Ayuntamiento de Soria, por parte de la Diputación de Soria –está aquí en mi mano– y existe un proyecto que tenía una superficie total de 2.140 metros cuadrados. No hay que iniciar nada. Si acaso habría que “continuar”: continuar y cumplir la promesa incumplida de la consejera de Educación y procuradora por Soria, que ha incumplido una promesa electoral. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, por favor. ¿Algún... algún...? Ahora tienen turno de portavoces. ¿Algún portavoz más quiere expresar su...? *[Murmullos]*. Señor... señor Medrano, tiene usted el turno.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Ahora sí. No, estaba diciendo que el señor Igea se está saliendo de lo que le permite el Reglamento, que es fijar posición y no abrir un debate nuevo. Por lo tanto, no ha lugar a esa intervención en estos momentos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Usted quiere la votación por separado? ¿Quiere argumentar alguna cosa al respecto?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Pues vuelvo a cambiar el texto. En el punto uno, en lugar de que “se inicien los trámites” –como bien dice el señor Igea, están iniciados–, que “se continúe con los trámites”. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate... Ah, perdón. ¿Sí?

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Únicamente que en este momento pido que informe la secretaria si es posible volver a cambiar el texto, una vez fijado ya por la proponente.

[La letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, asesora a la Comisión a micrófono cerrado].

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí, sí, para que fije su posición, pero no para pedir que se cambie otra vez el texto. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Hacemos un receso de dos minutos, por favor.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].



Votación PNL/000583

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, ya. Resolvemos: el texto queda como lo ha expresado la señora Macarrón la primera vez. Perfecto.

Concluido el debate, se somete a votación la proposición no de ley. Votaremos por puntos. Son cuatro puntos. Votación del punto primero, por favor. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Voto segundo... punto segundo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna.

Punto tercero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Punto cuarto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? (Esto es del colegio de parvulitos). *[Murmullos]*.

En consecuencia, votos emitidos en el punto primero: dieciocho. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. Con lo cual, queda rechazada el punto primero.

Punto segundo. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada el punto segundo.

Punto tercero. Puntos a favor... Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazado el punto tercero.

Punto cuarto. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazado el punto cuarto.

Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000589

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 589, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, adopte las medidas necesarias para evitar la ruina definitiva del Castillo de Caracena y a que redacte un plan director integral para la promoción de dicha villa y de sus monumentos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 170, de veintinueve de junio de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Si yo sé que las cosas hay que hacerlas bien, pero tanto revuelo para rechazármela... Nos habríamos evitado esta... ¡Que... que me alteran mucho ustedes! *[Risas]*.

Vamos a cambiar de proposición no de ley. Sobre el castillo de Caracena. Traemos a esta Comisión una proposición no de ley que nos parece del todo oportuna, relativa a la necesaria intervención... intervención que se precisa sobre el castillo de Caracena, debido a que su mal estado actual es lamentable y no se está realizando ninguna rehabilitación efectiva sobre el mismo para garantizar un adecuado estado de conservación.

Caracena es un municipio de la provincia de Soria. El término municipal, que pertenece a la comarca de Tierras del Burgo y al partido judicial del Burgo de Osma, tiene una población que, según los datos del INE del año pasado, es de 14 habitantes y es aquí donde se encuentra situado el castillo al que me estoy... al que estoy haciendo referencia.

Erigido en mampostería, los vestigios de la estructura original de este castillo son perfectamente visibles, destacándose una muralla que serpentea a lo largo de la cresta entre los barrancos. Esta muralla, a su vez, funge como cimiento para la subsiguiente torre del homenaje y el muro septentrional del recinto interior, ambos datados en el siglo XV. El complejo presenta una doble envoltura con un foso artificial y un acceso. El interior adopta una configuración rectangular, estando la torre del homenaje ubicada en la esquina sureste. Por otro lado, el contorno exterior replica la forma del recinto interior e incorpora diez torres huecas equipadas con astilleros. Además, aún son discernibles las ruinas de cámaras abovedadas, aljibes y garitones proyectados en voladizo.

Respecto a la historia de este castillo, intentando ser breve, se entiende que los cristianos fueron los artífices de erigir esta fortaleza en el siglo X con el propósito claro de obstruir el avance del ejército árabe en esta zona fronteriza. Esta elección estratégica situó la fortificación en lo alto de un cerro, a 1.150 metros de altitud, donde sigue... desde donde se ejerce un dominio visual sobre toda la población. El conde de Castilla, en el año 912, optó por esta plaza, entonces conocida como Castrobón, y emprendió la construcción inicial de la fortaleza. Sin embargo, tras infructuosos intentos de repoblación, Almanzor conquistó el castillo en el año 981, estableciendo un asentamiento militar y fortificándolo. Las fuerzas califales ocuparon Caracena durante 80 años, hasta ser expulsadas por las tropas del rey castellano Fernando I. Fue entonces cuando se consolidó la repoblación del territorio y el castillo experimentó una reconstrucción. En el siglo XI surgió una disputa dentro de la iglesia, donde las diócesis de Osma y Sigüenza rivalizaron por la posesión de las tierras de Caracena.

El castillo mantuvo su actividad hasta el siglo XV, destacando su papel político-militar en la contienda por el trono de Castilla entre los partidarios de Juana la Beltraneja e Isabel la Católica. El conde Buendía, Pedro de Acuña, fiel a los reyes, confiscó y demolió la fortaleza. Posteriormente, los Reyes Católicos la vendieron junto al señorío de Caracena al obispo Alfonso Carrillo de Acuña en mil cuatrocientos noventa y uno, quien promovió su reconstrucción con una estructura artillera acorde a la época. A partir de ese momento, el castillo de Caracena perdió progresivamente su relevancia política y militar, mostrando indicios de un uso esporádico.



Cambió de propietarios a lo largo del tiempo, ya sea mediante herencias o tras... transacciones, hasta llegar a la actualidad. El consejero de Cultura, señor Santonja Gómez, señaló esta misma semana, en cuanto a intervenir en viernes... en bienes patrimoniales de nuestra Comunidad, que no se podía actuar debido a que no gozan de la protección que otorga la catalogación como Bien de Interés Cultural. Bueno, pues en este caso sí estamos hablando de un inmueble que tiene dicha declaración de Bien de Interés Cultural y, por tanto, tiene esta protección, de manera que aquel argumento no sirve para esta ocasión, puesto que al ostentar tal declaración le es aplicable la normativa relativa al deber de rehabilitación y conservación, la cual tiene carácter preceptivo.

Y es que el castillo de Caracena fue declarado Monumento el veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, si bien dicha declaración no obtuvo ningún beneficio inherente a la misma, puesto que no se realizó intervención alguna en ese momento ni en ninguna posterior ocasión.

Entre los años mil cuatrocientos sesenta y cuatro [*sic*] y mil novecientos sesenta y seis se abrió un expediente de investigación para conocer la titularidad del castillo, resultando ser propiedad de los hermanos Simón y Fabián Ibáñez Lozano, los cuales lo habían obtenido a través de la escritura de compraventa, fechada el diecinueve de enero de mil ochocientos noventa y seis, a Isaac Ledesma Casado, quien a su vez lo había comprado a Bernardino Fernández de Velasco y Butler, duque de Frías, marqués de Berlanga y de Caracena, un año antes.

Para la obtención... obtención de la declaración como Bien de Interés Cultural, hubo que esperar bastantes años más: concretamente, 57 años desde aquella declaración como Monumento. Es decir, el siete de mayo de dos mil nueve, a través del Acuerdo 51/2009, donde se obtiene la declaración de toda la villa de Caracena en la que se encuentra este castillo.

Desde esta fecha no se han realizado actuaciones por parte de la Junta y, desde luego, ninguna dirigida a evitar su desaparición. De hecho, su estado actual es de ruina; es por ello que se encuentra incluida dentro de la Lista Roja del Patrimonio desde hace ya 15 años. Es decir, lleva más de los que lleva siendo Bien de Interés Cultural dentro de la catalogación de "inminente derrumbamiento". Si acudimos a la página de la Asociación Hispania Nostra, allí se describe perfectamente el estado actual de este castillo. Su inclusión en la Lista Roja fue debida a que el quince de abril de dos mil ocho se produjeron nuevos derrumbamientos y hundimientos. De aquello han pasado ya más de 15 años sin que se haya hecho nada al respecto, más allá de dejar que el tiempo siga desmejorándolo y agravando esta lamentable situación.

Por dar algunos datos sobre el mismo, existe un paso de una vía rural entre Valderromán y Caracena que se sitúa por encima de parte de la muralla, es decir, se usa de una manera incorrecta y este uso está agravando su ya de por sí deficiente conservación. Se permite el acceso al recinto de animales; de hecho, se usa como corral. Se han producido ya varios robos, entre ellos de sillares, y la abundante vegetación que existe está mermando su estado, provocando desprendimientos y afectando a la supervivencia misma de su estructura.

En agosto de este mismo año... año, un grupo de vecinos de la zona urgieron a que hubiera actuaciones sobre este castillo para evitar su ruina. Y lo hicieron a través de la recogida de firmas, sin que hayan obtenido respuesta afirmativa por parte de la Junta. Y es que la Administración debe tener conciencia de este hecho y actuar sobre el mismo, debido a que así lo impone la ley.



Y por eso traemos nosotros hoy aquí esta iniciativa. Se debe, entre otras actuaciones, calzar las zonas del castillo, ya que en ocasiones anteriores han servido como cantera para otras construcciones, por lo que pelagra, como decía, el estado mismo de su estructura. Se requiere también un estudio previo y exhaustivo sobre el castillo para comprobar qué tipo de actuaciones concretas deben realizarse sobre el mismo, con la finalidad de rehabilitarlo y, posteriormente, mantenerlo para conseguir que no vuelvan a caerse nuevos lienzos o torreones.

La Junta ya ha manifestado en otras ocasiones que no puede actuar, amparándose en que se trata de un inmueble de propiedad privada. Pero no es ciertamente así, si examinamos la legislación aplicable y las circunstancias concretas al supuesto.

La realidad es que pertenece a los descendientes de los hermanos Simón y Fabián Ibáñez Lozano, a los que he hecho alusión anteriormente, y el número de estos descendientes, actualmente, se estima en decenas de miembros que, de hecho, no tienen capacidad para poder asimilar una reforma de semejante envergadura, no solo por el gran importe económico que supone para un particular la magnitud de tal reforma, sino porque es imposible que, siendo un número tan elevado, se vayan a poner de acuerdo en dicha reparación. A esto, además, hay que añadirle el hecho de que muchos de estos descendientes se encuentran viviendo en otros países, por lo que no se van a hacer cargo de ninguna intervención.

Y en este supuesto la ley impone que sea la Junta quien deba actuar con carácter subsidiario, porque el interés primordial no es quién realice la reparación, sino evitar la desaparición total del castillo. Y como ese interés es el que prima, la titularidad de quién lleve a cabo estas reformas es secundario. Y, por ello, este no es un argumento suficiente para rechazar esta iniciativa, por lo que espero que no se amparen en él para rechazar este tipo de propuestas.

Urge aprobar un plan de acción para frenar su avanzado estado de deterioro y se requiere la actuación de la Junta. Se trata de un castillo que cumple con los requisitos para que se lleven a cabo las actuaciones necesarias. Por ello, pedimos en nuestra propuesta de resolución todos los pasos necesarios a cumplir:

Que se requiera a sus propietarios para que se realicen las tareas necesarias de restauración.

Que, en caso de no atender este requerimiento, responda la Junta en ejecución subsidiaria, tal y como señala el Artículo 24.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Que, como consecuencia de la ausencia total de diligencia sobre el castillo y de uso del mismo, se realice la pertinente expropiación, a fin de que se permita su conservación de la manera más directa y eficaz posible.

Y, finalmente, que, en aras de la repoblación de nuestra provincia, se redacte un plan director integral para la promoción de la villa de Caracena y sus monumentos, dotándolos así de servicios y recursos turísticos, culturales y económicos.

Y, por todo esto, espero y confío en que apoyen esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, una vez más, una dilatada, brillante exposición sobre el origen del castillo y su valor patrimonial; peligrosa, al vincularlo a la presencia de Almanzor y a la Reconquista, porque pudiera ser que nuestro vicepresidente pensase que aún no se ha acabado la Reconquista y acabara definitivamente con el castillo, al vincularlo con Almanzor. Pero, probablemente, la argumentación será, es: "No hay presupuesto", ¿no?

Porque usted ha argumentado bien que, legalmente, sí que hay obligación de hacerlo, pero no hay presupuesto porque nos lo gastamos en fiestiquis, como la del diecisiete de noviembre de Arpa Cultural, una fiesta por todo lo alto: 125.000 euros, más de 5 horas dedicadas a la comida, a la bebida, DJ y concierto... Todo esto para gusto y disfrute de los miembros de la Consejería de Cultura. *[El orador muestra un documento]*. Aquí lo tengo, oiga, no... no vaya a ser que no se lo crean: Valquiria Teatro, piano bar, cóctel, DJ, concierto de Siloé. Todo esto sufragado con el dinero público para que los miembros de la Consejería pudieran pasar una imborrable jornada de comidas, bebidas y bailes. Para esto hay 125.000 euros. Para los castillos no hay presupuesto. Vaya, vaya, dónde estamos llegando.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Al final se van a hacer típicos los suspiros en esta Comisión escuchando ciertas cosas. Vamos a suspirar todos. Antes de empezar, y lamentándolo mucho, señora... señora García, porque sabe que tengo especial interés por las proposiciones que usted presenta y además creo que dedica un tiempo encomiable al estudio de las mismas y a la exposición de las mismas, lamento tener que usar parte de mi intervención para responder a las alusiones dadas previamente, pero... pero lo creo necesario y voy a ser muy breve.

Yo sé que a los miembros del Partido Socialista el concepto de la palabra dada les cuesta de comprender y, por desgracia para los españoles, queda... queda patente que les cuesta enormemente comprender. *[Murmullos]*. No, yo, de verdad... Yo, de verdad que les pediría con... -diría que todo el cariño, pero no se lo tengo- que las tonterías de los cuatro añitos y este tipo de cosas... De verdad, si lo que pretenden... si lo que pretenden es sacarnos de nuestros...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, por favor, vamos a centrarnos en el tema, por favor. Y acabar la Comisión como tenemos que acabarla y... Por favor, ¿eh?

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias. Gracias, señor Palomo. Ya le digo, los suspiros van a terminar convirtiéndose en algo habitual, por lo visto, en esta Comisión. De verdad que yo entiendo



que lo de la palabra dada es algo que ustedes no comprenden. Y, simplemente, decirles que, si nosotros no hubiésemos cumplido con la palabra dada a los procuradores y a los portavoces de esta Comisión, simplemente no habríamos estado este viernes aquí debatiendo sobre estos asuntos.

Si la palabra dada... [murmullos]... si la palabra... si la palabra dada... si la... si la palabra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, se acabó ya. Miguel... señor Suárez Arca, por favor, céntrese en el sentido de la... de la proposición, ¿vale? Por favor. Vamos a ser...

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

De verdad que cuesta enormemente debatir de cualquier cosa con semejantes maleducados. [Murmullos]. Y estoy intentando decírselo y pensar que lo que les digo me entristece. Lo terrible es que me enfada enormemente. Y no son ustedes ni medio conscientes del daño que la falta de su palabra dada hace a todos los españoles.

Yendo al tema... Porque de verdad que voy a terminar saliéndome de mis casillas y no quiero; no quiero y no creo que esta... no creo que esta Comisión lo merezca, pero es que son enormemente molestos, como los mosquitos por la noche.

La realidad, señora Macarrón -y este tema es un tema que venimos hablando desde estos días atrás en el Pleno-, es que lo que ustedes plantean aquí en forma y en fondo es correcto. Pero se presenta una situación que usted conoce, porque la hemos comentado previamente, que nos llevará a entender, o por lo menos entiendo y quiero pensar que nos llevará a entender a todos, que esta actuación, que al final es una actuación política en un momento determinado como este, puede no ser la adecuada.

Como bien sabe, respecto al castillo de Caracena, los propietarios, que son muchos, con una representación conjunta, ya han sido reclamados por la Delegación de Cultura de Soria -la Delegación Territorial- a lo largo del verano de este mismo año. Y en esas interlocuciones que se tuvo con este... con estos propietarios, estos propietarios afirmaron precisamente lo que usted ha dicho: que no eran capaces, por los múltiples propietarios de los que se trataba, de enfrentar los arreglos y el mantenimiento que tenía este bien y que estaban intentando encontrar una vía para poder o ceder o vender la propiedad a alguien que sí se pudiese hacer cargo de esto.

Desde la Consejería, cuando les hemos preguntado por esta cuestión, se nos ha comunicado, entiendo que es algo público, que estos... estos mismos propietarios ya tienen un trámite, la compraventa del bien por parte de unos interesados. Una compraventa que llega hasta el punto de que se ha informado a la Delegación Territorial el día veintiuno de noviembre, hace tres días, del contrato de arras firmado con estos compradores. Por lo tanto, entendemos que dirigirnos ahora a los compradores cuando todavía no se ha cerrado ese contrato y, por lo tanto, no está definido quién va a ser el propietario del bien, puede no tener sentido, aunque entendemos que la forma y el fondo de su proposición es correcta y es la lógica y además se adhiere a la ley perfectamente.

Por otra parte, y lo comentaba antes con unos... con mi compañero del Partido Popular, que intervendrá después de los compañeros del Partido Socialista, creo que



podría ser interesante, dada la situación que se da en el momento actual, que ustedes puedan hacer uso del derecho que tienen, en virtud del Artículo 156 y 157 del Reglamento de las Cortes, de poder plantear una pregunta para respuesta oral, sea del director general, o sea del propio consejero en esta Comisión, para que en el momento –puede ser razonable pensar que sea a principio del próximo período de sesiones, viendo las fechas en las... en las que nos encontramos ya– pueda dar cuenta de cuál es la situación en la que se encuentra este bien y cuáles son las situaciones en las que se encuentra la Consejería en las relaciones que haya podido tener con esta... con esta... con esta cuestión.

Por lo tanto, entiendo que esta podría ser una vía. Lamento tener que decir que en esta situación concreta no podemos apoyar esta proposición, pero ya le digo que entiendo y compartimos el interés por que este Bien de Interés Cultural de todos los castellanos y de todos los leoneses se proteja y además tenga el trabajo necesario para poder mantenerse, y entiendo que el momento ahora es el de determinar... de concluir la determinación de cuál es el propietario y de si esa compraventa se puede llevar a buen término. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Antes de dar paso a su señoría del Partido Socialista, sí me gustaría, por favor, pedirles que he sido permisivo con las interpelaciones que tenían entre ustedes, tanto por unas partes como por otras. Les pido por favor, estamos en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo. No lo ve mucha gente, por desgracia, pero esto lo ve mucha gente y no vamos a dar una imagen lamentable como la que damos en momentos puntuales. Les pido, por favor, que no se interpielen personalmente y que se dediquen y se ciñan al tema que se debate. Se lo pido como responsabilidad, por favor, política y sobre todo para facilitar el trabajo a la Mesa también, ¿vale? Por favor, les pido que sean... que estén a la altura del puesto que ostentan y que otorgan, por favor.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador, don José Ignacio Martín Benito. Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Señora García Macarrón, ya le adelanto que nuestro grupo va a apoyar la propuesta de resolución que nos trae esta mañana sobre el castillo de Caracena, porque, sinceramente, nos congratulamos, y mucho, que se haya traído a estas Cortes, de nuevo, el castillo de esta localidad soriana. Digo “de nuevo” porque varias han sido las iniciativas que el Grupo Parlamentario Socialista ha traído a estas Cortes relacionadas con Caracena y con su castillo, al menos desde dos mil ocho.

Y, efectivamente, la primera, en dos mil ocho, que se presentó en las Cortes a principio de año, para que la Junta abriera expediente de Bien de Interés Cultural para declarar a la villa soriana de Caracena como Conjunto Histórico-Artístico o Conjunto Histórico. El siete de marzo de dos mil ocho tuve el honor de defender en la Comisión de Cultura de estas Cortes la propuesta del Grupo Socialista, propuesta que fue rechazada con el voto mayoritario del Partido Popular. Esto supongo que les suena, ¿no?, esta dinámica que arrastramos seguro que les es conocida.



Por cierto, quiero tener un recuerdo entrañable y muy sentido con quien entonces participó en calidad de procuradora portavoz del Partido Popular, la añorada procuradora María del Canto Benito Benítez de Lugo, que nos dejó en dos mil catorce. Vaya, por lo tanto, este cariñoso recuerdo a su persona.

Previamente, el veintiséis de febrero de dos mil ocho -me gusta la historia, señorías, por eso permítanme que haga esta referencia- me desplazé a Caracena para obtener información *in situ* y, fruto de aquella visita pues muy muy entrañable, conocí varios lugares de la provincia de Soria y -a uno, que le da por escribir- escribí un texto que titulé "Finisterre soriano", que luego, hace unos años, reflejé en este libro que luego le voy a entregar a la señora García Macarrón. [*El orador muestra un libro*].

El catorce de abril de dos mil nueve, curiosamente, después de haber rechazado la propuesta, el Boletín Oficial de estas Cortes publicó la incoación de Caracena como Conjunto Histórico y el trece de mayo de dos mil nueve la declaración.

Esta mañana se ha recordado aquí en... creo que fue la primera proposición no de ley cómo Arroyo de las Almas, estación de grabado rupestres en La Fregeneda, fue declarado ayer BIC por el Consejo de Gobierno. Y se ha recordado también que unos años antes, en dos mil veinte, se defendió una proposición no de ley de los procuradores socialistas, que tuve el honor también de... de defender, y que fue rechazada por el Partido Popular y por Ciudadanos. Bueno, cuatro años perdidos desde entonces, casi cuatro años hasta ahora, de aquella declaración que no prosperó y que ayer sí fue reconocida. Cuatro años perdidos para que la Junta hubiera hecho ese trabajo de intentar presentar en el Consejo Histórico Español de Patrimonio para que Arroyo de las Almas se sumara a la lista número 886 Foz Côa, 886.bis de Siega Verde, que es el mismo cultural, los mismos grabados, para que se incluya dentro de la Lista de la UNESCO Indicativa de Patrimonio Mundial de la Humanidad. Cuatro años perdidos, señorías. Como se perdió también o se pierden tantas y tantas oportunidades.

Segunda propuesta: el veintitrés de noviembre de dos mil nueve se desestimó en estas Cortes una PNL presentada por doña Mónica Lafuente, don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para llevar a cabo actuaciones en el castillo de Caracena.

Tres. Tercera. El uno de febrero de dos mil diecisiete se debatió también en esta Comisión una proposición no de ley presentada por don Ángel Hernández Martínez, doña Virginia Barcones Sanz y el que les habla, a adoptar las medidas necesarias para la consolidación de los lienzos de la muralla del castillo de Caracena y a elaborar un plan director de este para que recoja las actuaciones a realizar a favor de su conservación y puesta en valor. Se presentó el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis y poco después pues se produjeron derrumbes.

Un grupo de ciudadanos, a través de la Plataforma *Change.org* recogió por entonces 8.367 firmas a favor de la atención al castillo de Caracena. La PNL, señorías, les recuerdo por si no lo saben, se desestimó tras diez votos en contra del Partido Popular y de Ciudadanos. Actuó de portavoz del PP el señor Heras Jiménez, soriano de pro, y por Ciudadanos el señor Castaño Sequeros, que creo que no sé si ha sido fichado recientemente por el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Le dejaron solo, señor Igea. [*Murmulllos*]. Ocho votos favorables del PSOE y de Podemos.



Cuatro. Cuarta iniciativa. El BOCYL de veinticinco de mayo dos mil diecisiete publicó la contestación de la Junta a una pregunta formulada por don Ángel Hernández, doña Virginia Barcones y por este procurador, relativa a medidas adoptadas desde el año dos mil nueve para custodiar, proteger y conservar el castillo de Caracena. Y entonces la Junta nos contestó que mediante escritos de veintiocho de octubre de dos mil quince y de veintiocho de marzo de dos mil dieciséis –fíjense, tardó seis... siete años en dirigirse a los propietarios después de que estaba como estaba el castillo– para requerir a los propietarios a cumplir con el deber de conservación. Y añadía: “A consecuencia del requerimiento se han mantenido dos reuniones de trabajo con los propietarios en abril y mayo de dos mil dieciséis. Asimismo, la Consejería de Cultura y Turismo se ha dirigido en mayo de dos mil dieciséis al Ayuntamiento de Caracena para conocer si, en el ámbito de sus competencias, tiene previsto llevar a cabo alguna actuación encaminada a la conservación del inmueble”.

Pero ahí se quedó todo. Aquí no hablaba para nada de que, en caso de que no se atendiera el requerimiento, aplicaría la ley –lo que hemos aprobado antes en la propuesta del castillo de Castronuevo–. Aplicar la ley significa aplicar el Artículo 24.3 de la citada Ley de Patrimonio. No se aplicó, señorías.

Y miren que desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos insistido una vez sí y otra también de manera insistente, valga la redundancia, que hemos insistido insistentemente en que la Junta termine por desarrollar y por aplicar la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en particular ese Artículo 24.3, relativo a la ejecución subsidiaria de la Administración en relación con la conservación y protección del patrimonio cultural. La Junta no lo ha hecho, nunca lo ha hecho en estos 20 años. Se lo recordaba este procurador en la enmienda a la totalidad del nuevo texto legislativo que pretende llevar a cabo el Gobierno de esta Comunidad.

Por todo esto, señorías, entenderán ustedes que, por todas estas razones, nosotros apoyemos de manera absolutamente convencida esta proposición no de ley, porque la hemos traído ya tantas veces que por eso digo nos hemos congratulado de que haya venido de nuevo a estas Cortes. Por mi parte, nada más, señor presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jesús Blanco Muñiz.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, primero hay que destacar es la labor de la procuradora de UPL... de Soria ¡Ya!, porque su labor es ingente y yo creo que la... la voluntad que expresa en esas propuestas son de tener en cuenta.

Lamentablemente, no vamos a poder apoyar la propuesta de PNL, que quizás podría haberse negociado alguna cuestión que pudiéramos haber llegado a un acuerdo, sobre todo en los puntos 1 y 2 y 3, que es lo que se refieren al propio... al propio castillo, ¿no? En la... en la... punto cuarto, pues es muy difícil porque hay mucha, digamos, que dispersión o concreción y es de, bueno, pues de otra enjundia distinta, ¿no? Desde luego por parte de... del Grupo del Partido Popular el que se pudiera mantener pues el... el castillo de Caracena nos parece que es algo importante.



Como bien se ha dicho antes, la... la inconcreción del tema de propietarios ha producido también una dilación en algunas cuestiones donde, a base de escritos de ida y venida, pues al final hemos llegado a una conclusión de establecer, cuando menos, a través de escritos a los propietarios actuales qué les parece que son o quiénes... quiénes lo representan, ¿no? Y ante la tesitura en la que estamos ahora mismo, que está en proceso –parece ser– de venta o de traspaso de este... de este bien y en la carta que el propio propietario o representante, propietario actual, nos lanza al Servicio Territorial de Cultura, entendemos que también se podría ejercer también tanteo y retracto.

Es muy difícil que nos... que la Junta de Castilla y León pudiera hacerse cargo de todos los bienes que están catalogados como BIC para... para hacerse con ellos y, por lo tanto, realizar las obras convenientes que llevarán a su mantenimiento y puesta en valor. De hecho, los... todos los monumentos que están declarados como... como BIC, pues, la mayor parte pertenecen a... a personas físicas distintas de la propia Junta de Castilla y León, ¿no?

No obstante, vamos a ver, los castillos... los castillos llevan declarados como BIC desde el año cuarenta y nueve. Desde el año cuarenta y nueve por decreto del veintidós de abril. Como a Martín Benito le gusta mucho la historia, le diré que entonces el ministro de Educación se llamaba don José Ibáñez Martín. No sé si sería primo suyo, por lo de Martín. Supongo que no, supongo que no.

Pero bueno, volviendo –digamos– al tema... al tema que nos ocupa. Yo creo que hay que seguir de forma, bueno, pues adecuada el que esa venta se pueda... pueda fructificar y a su vez que la Junta de Castilla y León controle y vigile y ejerza el... toda esta... todas estas acciones que puede hacer para mantenimiento de... del bien. Y como ha dicho el compañero de Vox, creo que la pregunta y el seguimiento por parte del consejero, por parte del secretario general o demás, debe de hacerse y nosotros además también lo tendremos en cuenta y lo vigilaremos porque nos parece que es muy importante que se mantengan estos... estos castillos y estos bienes de esta... de esta... en concreto, especialmente este de Caracena que es el que nos ocupa... nos ocupa hoy. Sin nada más, esperemos que... que esto vaya a buen fin. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Que dice usted que esta Comisión no la ve mucha gente: la ve mi madre. *[Risas]*. Es que...

Vamos a ello. En mi intervención inicial he dicho o hecho referencia al origen de este castillo, así como a su titularidad y al estado en el que se encuentra actualmente, señalando la necesidad de una intervención sobre el mismo por parte de la Junta.

Lo que voy a exponer ahora es la normativa aplicable –que sé que la saben, pero yo la recuerdo– a este caso concreto, ya que su negativa no solo se encuentra totalmente injustificada, sino que supone un claro incumplimiento legal. Es decir, no es que les sugiera que actúen sobre este castillo, sino que, en base a la legislación aplicable y a las propias declaraciones anteriores de miembros de su propio partido,



dado el carácter de este inmueble de Bien de Interés Cultural, tienen la obligación de proceder a una intervención sobre el mismo. Entre otros, esta obligación ha sido reconocida por el señor Santonja, consejero de Cultura, Turismo y Deporte de Castilla y León esta misma semana al decir que, y cito textualmente: “Si no es BIC, no estamos obligados a intervenir”, por lo que *a sensu contrario*, si es BIC, sí están ustedes obligados a intervenir. Y este castillo es BIC. Así de fácil.

Además, en cuanto a la normativa, señalar que el Real Decreto de dos mil veintidós, perdón, de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve sobre protección de los castillos españoles, publicó en el Boletín Oficial del Estado número 125, página 2059, incluyendo a este castillo que, abro comillas: “Cualquiera que sea su estado de ruina, queda bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento”.

Asimismo, la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, señala, cito textualmente, en su Artículo 24 que: “Los poderes públicos garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio cultural de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en esta ley”. Y en el punto tercero: “Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. (...) La Administración podrá realizar de este modo directo las obras necesarias si así lo requiriera la más eficaz conservación de los bienes y, también excepcionalmente, podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en centros de carácter público en tanto no desaparezcan las causas que originaron dicha necesidad”. Resulta más que evidente que nos encontramos ante este precepto.

Ya se han realizado distintos intentos para proceder a restaurar este castillo, todos ellos infructíferos, por supuesto, debidos única y exclusivamente a la negativa de la Junta. Inocente García de Andrés, Paulino García de Andrés y Joaquín González-Herrero González iniciaron este año una nueva petición en una plataforma para poner en valor y conservar el castillo de Caracena. Pero no es la primera vez que se realiza esta petición. A raíz del hundimiento que se produjo en el año dos mil dieciséis, Miguel Andrés Gómez, un particular especialmente sensibilizado por el estado de estas ruinas, recogió 8.500 firmas en una campaña en esa plataforma también. Con ellas solicitó a la Junta de Castilla y León medidas para proteger y conservar lo que queda del edificio, si bien aquí la Junta tampoco respondió a esa petición.

Es más, el propio Procurador del Común, a través de un informe, insta a la Junta a intervenir en este castillo, señalando -y abro comillas-: “Se requiere una intervención inmediata que garantice su conservación y evite una pérdida que podría resultar irreparable”. Y continúa señalando, al hablar sobre la ausencia de respuesta por parte de sus propietarios -y vuelvo a abrir comillas-: “A la omisión del deber de conservación del castillo por parte de la propiedad, a pesar de las obligaciones previstas en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no puede sustraerse a la labor de garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones”.

Señalar también que, en la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León en dos mil diecisiete, el PSOE sometió a debate una proposición no de ley con el objetivo de urgir a la intervención inmediata. No obstante, la propuesta no logró avanzar debido al rechazo por parte del Partido Popular y de Ciudadanos. Ambos partidos se ampararon en la condición de propiedad privada del bien, olvidando



las competencias de la Junta en la conservación del patrimonio, competencias que les he... les ha vuelto a recordar hasta el mismo Procurador del Común. También mucho antes, en dos mil nueve, se presentó otra iniciativa similar, con el voto en contra del Partido Popular, concretamente la Proposición no de ley 966, publicada el veintiuno de septiembre de dos mil nueve. Y desde entonces, lamentablemente, no se han observado cambios, dejando el patrimonio en una situación continua de riesgo.

Con esto quiero constatar que la inmovilidad de la Junta en esta cuestión ha sido su forma habitual, normal, de proceder, mientras han pasado ya varias décadas sin que se haya hecho ninguna restauración. En dos mil nueve ya señaló la señora Benito Benítez de Lugo en este tema -cito también textualmente-: "La Junta de Castilla y León tengo que decir que tiene sus responsabilidades, porque así lo especifica el Artículo 24.3 y la Junta de Castilla y León tiene la obligación de responder subsidiariamente y actuar de modo directo cuando las obras así lo requieran por su gran deterioro". Eso dijo para, eso sí, luego votar en contra de la restauración. Bien, entiendo que 14 años después de estas declaraciones, va siendo hora de remangarse y ponerse manos a la obra con este castillo.

Así que, señor Igea, gracias por su apoyo y por su intervención. Y lo de Soria no es urgente ni prioritario, aunque cuando estaba Ciudadanos también podía haber apoyado un poquito, ¿verdad? *[Murmullos]*.

Señor Suárez, la ley obliga a la Junta a actuar subsidiariamente. Curioso que el contrato de arras se haya dado hace tres días. El castillo está en grave peligro de desaparecer, así que no vamos a perder el tiempo y vamos a actuar. Y aunque haya una operación en marcha de compraventa, pues vamos a ver qué podemos hacer, ya que este castillo está en prácticamente ruina. Y no dejen pasar otros 40 años, como suele pasar con las cosas de Soria, ya que la ley les obliga a actuar.

Señor Martín Benito, antre... antes, es verdad, sí trajeron ustedes aquí la preocupación por el castillo de Caracena, y mire, después de tantos años, seguimos aquí pidiendo otra vez lo mismo. Y muchísimas gracias también por su apoyo y por contarnos tan detalladamente la... la evolución que ustedes han estado trabajando en ello para conseguir beneficios para este castillo, pero que no han conseguido, y nosotros ahora me da a mí que tampoco. Me da.

Señor Blanco, gracias por el reconocimiento a mi trabajo, que es el de todo Soria ¡Ya!, pero podrían haber presentado alguna enmienda, alguna modificación, algo que se viera que sí, que tienen buenas intenciones para con este castillo y lo podríamos haber negociado. Y si no está de acuerdo con el punto 4, podemos pedir la votación por separado, si es lo que le preocupa y quiere votar el resto. *[Murmullos]*. Ya. No. Vale. Pues nada, pues se queda así la propuesta de resolución. Espero que cambien de opinión. Y muchas gracias.

Votación PNL/000589

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión, señorías.

[Se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos].